

**LISTA DE CHEQUEO PARA LA RADICACIÓN DE ACUERDOS DE COOPERACIÓN****ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

ECP-DAB-F-354

03/12/2010

Versión:
1**NOMBRE DEL CONVENIO MARCO**

Acuerdo de cooperación n° 1 al convenio marco n° 5211602 DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima

NÚMERO DEL CONVENIO MARCO

5211602

RADICACIÓN Y FORMALIZACIÓN en DAB de Solicitudes o Acuerdos de Colaboración de convenios marco.*Documentos que se deben entregar a DAB para registro en SAP de cada Solicitud o Acuerdo de Colaboración.*

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES O ACUERDOS DE COLABORACION DE CONVENIOS MARCO	ECOPETROL	Min Cultura	OEI	(NOMBRE) DEL SOCIO 3	(NOMBRE) DEL SOCIO 4
Perfil de DAB cada Acuerdo de Cooperación (*)	x ✓				
Acta de aprobación de cada Acuerdo de Cooperación dentro del área usuaria (*)	x ✓				
Acta de aprobación de cada Acuerdo de Cooperación en el comité de DAB (*)	na ✓				
Copia del convenio Marco (*)	x ✓				
Acuerdo de Cooperación. (*)	x ✓				
Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP - Tipo SA para gastos ó Tipo PS para proyectos con grafo y cuenta mayor y/o Carta de Compromiso del (los) socio (s) en donde indique el aporte referido (Cuando con el Acuerdo de Cooperación de hace desembolso de recursos) (Anexar el documento en físico)	x ✓	x ✓	x ✓		
Otros:	na				

1
2
3
4
5

(*) Documentos que siempre aplican según el caso.

Folle CONVENIO MARCO
ACTA DE INICIO
11/11/12

	FORMATO PERFIL DE CONVENIOS Y CONTRATOS (ART. 355)		
	ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS		
	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS		
ECP-DAB-F-339	Elaborado: 03/12/2010	Versión: 1	

NO ESCRIBIR SOBRE LAS CELDAS SOMBRADAS

No. De convenio

1. DATOS GENERALES			
1.1. AREA SOLICITANTE. Seleccione una opción de las relacionadas en la lista desplegable la cual aparece al ubicarse en la celda frente a cada información solicitada.			
Dirección, Gerencia o Área Solicitante	OTRA-CÚAL?	OTRA:	DGS
Nombre del Convenio o Contrato (Igual al objeto y tal y como aparece en las actas de los Comités de Convenios de cada área).	Acuerdo de cooperación n° 1 al convenio marco n° 5211602 DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima		
Nombre completo del Asesor Jurídico regional o Corporativo (La identificación del Abogado (a) no implica Vo. Bo. Jurídico sobre el convenio) Cuando requiera Vo. Bo. del área Jurídica	Iván Jassir Calle	Registro	E0887353
1.2 VALORES DEL CONVENIO O CONTRATO: El valor del convenio específico, marco, contrato o acuerdo de colaboración al cual corresponde este perfil. Si es un convenio es marco sin recursos, por favor indicar un valor ESTIMADO para permitir la inscripción del mismo en SAP. Seleccione una opción de moneda, ubicándose frente a la celda de "MONEDA" escogiendo de la lista desplegable.			
SI ES UN CONVENIO	Moneda	PESOS COLOMBIANOS	OTRA: N.A.
	Valor total convenio \$	257.975.300	
	Valor aporte ECP \$	153.000.000	
	Valor aporte demás socios \$	104.975.300	
SI ES UN CONTRATO	Moneda	N.A.	
	Valor del Contrato \$	N.A.	
1.3 SELECCIONAR LA SOLICITUD DE TRÁMITE. Seleccione una opción de las relacionadas en la lista desplegable la cual aparece al ubicarse en la celda inferior de cada concepto.			
TIPO DE CONVENIO		DESEMBOLSO	
Solicitud, Acuerdo o Acta de Cooperación (Dentro de convenio marco)		1. Con desembolso de recursos	
Si es Convenio Marco, señale el origen de los recursos. Seleccione una opción de las relacionadas en la lista desplegable la cual aparece al ubicarse en la celda frente a ésta.	2. Se desembolsarán recursos para esta solicitud, incrementando el valor del convenio marco		
Si es un acuerdo específico, otrosí ó adición, señale el convenio Origen	No. Del Convenio:	N.A.	
	Objeto de Convenio Marco ó específico origen:	Aunar esfuerzos orientados al desarrollo del sector de la cultura en Colombia	
2. OBJETO: (Incluir una redacción clara, precisa y eficaz que determine el dónde, cuándo y para qué se celebra el Convenio o contrato). Cuando se trate de Otrosíes diligenciar con la nueva información que le aplique e igualmente cuando se trate de adicionales en los que se modifique este aspecto además del valor.			
Acuerdo de cooperación n° 1 al convenio marco n° 5211602 DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima			
3. ALCANCE: (Consiguar el por qué y el cuándo surgió la necesidad de suscribir el Convenio o Contrato. Cuando se trate de otrosíes o adicionales aquí se justifica.)			
La dotación de vestuarios para la práctica de la danza en municipios de los departamentos de Huila y Tolima implica las siguientes acciones:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación técnica en confección para 25 personas (vestuaristas y formadores) de los municipios definidos. 2. Formación especializada en confección de vestuarios para la danza para vestuaristas y formadores. 3. Formación en formulación de proyectos culturales para beneficiarios. 4. Dotación de insumos y materiales para la realización de los vestuarios seleccionados por vestuaristas y expertos. 5. Pago de honorarios de mano de obra para cada costurer@ por la realización de kit de vestuario de 16 trajes por municipio. 6. Entrega de un kit de vestuario por municipio compuesto por ocho vestidos para mujer y ocho vestidos para hombre, más parafernalia, que entran a los inventarios de los municipios y aportan al desarrollo de procesos formativos de escuelas de formación, casas de la cultura o grupos artísticos. 7. Entrega de un kit de confección compuesto por tres (3) maquinas de coser, una máquina fileteadora y una mesa de corte, para tres municipios los cuales serán los ejes del proceso. El objeto y alcances del presente acuerdo de cooperación se enmarcan dentro del alcance n° 2 del convenio Marco que reza 2. Artes: promover el ejercicio de los Derechos Culturales y Educativos, a través de los lenguajes expresivos y estéticos.			
4. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. (Consiguar el por qué y el cuándo surgió la necesidad de suscribir el Convenio o Contrato. Cuando se trate de otrosíes o adicionales aquí se justifica.)			

		FORMATO PERFIL DE CONVENIOS Y CONTRATOS (ART. 355)				
		ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS				
		DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS				
ECP-DAB-F-339		Elaborado:	Versión:			
		03/12/2010	1			
<p>En el marco del convenio marco No xxxx, y atendiendo los alcances establecidos respecto a la promoción del ejercicio de los Derechos Culturales y Educativos, a través de los lenguajes expresivos y estéticos y el apoyo a proyectos tendientes a promover la implementación de la política de creación y fortalecimiento de las industrias culturales en el país en la línea de emprendimiento cultural.</p> <p>Se propone adelantar el proyecto Diseño y Memoria que se enmarca en los objetivos y estrategias definidas por el Plan Nacional de Danza del Ministerio de Cultura, el cual plantea el fortalecimiento del sector de la danza a partir del reconocimiento de su cadena de valor y eslabones, adelantando un trabajo focalizado que articula y fortalece las relaciones entre ellos.</p> <p>Actualmente el Plan avanza en la consolidación de un esquema de trabajo que establece sinergias entre entidades vinculadas a la gestión y formulación de proyectos culturales tales como el SENA, el programa de emprendimiento del Ministerio de Cultura, entidades territoriales, respondiendo así a los diferentes componentes del plan como lo son la formación, creación, información - investigación, circulación, dotación e infraestructura, emprendimiento y gestión.</p>						
<p>5. VIABILIDAD (Seleccione una opción de las relacionadas en la lista desplegable la cual aparece al ubicarse en la celda de la izquierda de la siguiente línea)</p>						
SOCIAL y/o AMBIENTAL (Convenios ambientales y de gestión Social)		OTRA, CUÁL?	N.A.			
<p>6. LÍNEA O PROYECTO DE INVERSIÓN Seleccione una opción de las relacionadas en la lista desplegable la cual aparece al ubicarse en la celda inferior de cada concepto.</p>						
TEMÁTICA		LÍNEAS		PROGRAMA		
OTROS Cuál?:		—		—		
OTROS Cuál?:	Interrelación con la comunidad					
<p>7. POBLACIÓN BENEFICIARIA, LUGAR DE EJECUCIÓN Y RECURSOS POR ZONA</p>						
EN TERRITORIO NACIONAL (Incluya las filas necesarias de acuerdo a la cantidad de municipios y beneficiarios)				EN TERRITORIO INTERNACIONAL (Si el convenio se ejecuta en el exterior)		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS ESTIMADOS EN LA PLANEACIÓN	DESCRIPCIÓN (Identificar la población beneficiaria que obtiene las ventajas y beneficios del Convenio o Contrato)	MUNICIPIO	DPTO	VALOR APORTADO POR ECOPETROL A CADA ZONA	CIUDAD	PAÍS
475	artistas de danzas y personas asociadas a la fabricación y mantenimiento de vestuario	Mariquita, Fresno, Herveo, Ortega, Aipe, Baraya, Palermo, Villavieja, Yaguara, y Neiva	Huila - Tolima	153.000.000	NA	NA
<p>8. DESEMBOLSOS Desembolso de cada entidad del convenio específico, convenio marco, acuerdo de colaboración o contrato al cual corresponde este perfil. La calendarización corresponde al cronograma de trabajo en donde el mes 1 es el mes en que se inicia.</p>						
8.1 Es un desembolso único? (Se refiere a Ecopetrol)		SI	En qué mes del cronograma de actividades se va a realizar? (el desembolso único de Ecopetrol?)		1	
<p>8.2 Si los desembolsos de los aportes van a ser superiores a uno, identifique en qué mes del cronograma del convenio se harán, el valor y ubíquelo en la columna de Ecopetrol o en la de los socios si corresponde a los otros socios. (Ejemplo: Si el desembolso se hace en el mes UNO (1) del cronograma del convenio, coloque Mes 1)</p>						
DESEMBOLSOS ECOPETROL			DESEMBOLSO DE LOS SOCIOS			
CALENDARIZACIÓN	VALOR EXACTO	SOCIO		CALENDARIZACIÓN ESTIMADA	VALOR	
1	153.000.000					
<p>9. RECURSOS DE ECOPETROL (Indique el número de CDP tipo SA para gastos y PS para proyectos. Si el convenio es marco - de varias vigencias - SIN recursos-, indique el número CDP con posiciones nulas) Listar todos los números de CDP's. Recuerde anexas el documento de CDP a este perfil al momento de radicar el convenio en DAB). Para los CDP's Tipos PS (37xxxxxx) indique la Cuenta Mayor y el grafo.</p>						
CDP	3400034537	CUENTA MAYOR	5808900000	GRAFO	0	VALOR
						153.000.000
<p>10. PÓLIZAS QUE APLICAN Seleccione una opción de las relacionadas en la lista desplegable la cual aparece al ubicarse en la celda frente a ésta.</p>				Cumplimiento		
OTRA - CUÁL?				N.A.		
<p>11. BENEFICIOS Y/O COSTOS EVITADOS CON LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO. Relacione el (los) beneficio (s) y/o costo (s) evitado (s) - estimados en la planeación - que le genera (n) a ECOPETROL hacer este aporte; cuando aplique. (Máximo 3)</p>						
DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO Y/O COSTO EVITADO					VALOR ECONÓMICO ESTIMADO (COP)	



FORMATO PERFIL DE CONVITOS Y CONTRATOS (ART. 35)	
ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	
ECP-DAB-F-339	Elaborado: 03/12/2

12. CRONOGRAMA DE TRABAJO. Relacione los principales HITOS del desarrollo del proyecto con su mes de ejecución programado. Ingrese las filas necesarias. En la calendarización el mes está relacionado con el cronograma, es decir, el mes del nicio del proyecto es el mes 1.

ACTIVIDAD	Año 1												
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	
Preproducción, gestión por parte del MC para identificación de capacidades locales y articulación institucional													
Convocatoria a mujeres cabeza de familia que cuenten con conocimientos básicos de confección													
Identificación de procesos de escuela de los municipios y bailes ejecutados para definición de vestuarios a desarrollar													
Compra de materiales para construcción de vestuarios													
Procesos de formación en vestuario y formulación de proyectos													
Dotación maquinas y definición de espacios para taller													
Confección vestuarios													
Entrega de vestuarios													
Sistematización de la experiencia													

OBSERVACIONES

FORMATO PERFIL DE CONVENIOS Y CONTRATOS (ART. 355)

**ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**



ECP-DAB-F-339

**Elaborado:
03/12/2010**

**Versión:
1**

13. PRESUPUESTO DEL CONVENIO O CONTRATO. Siempre que se desembolsen recursos, y/o se trate de ADICIONALES que modifican el valor inicial del convenio o contrato, deberá ser diligenciada esta información.

PRESUPUESTO (Ingrese las filas necesarias) ESTE ES UN MODELO SUGERIDO. DEBEN SER CLAROS LOS CONCEPTOS QUE APORTA CADA ENTIDAD.

CONCEPTO	ECOPETROL			Min Cultura			OEI		
	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
Preproducción, gestión por parte del MC para identificación de capacidades locales y articulación institucional				1	global	\$ 30.000.000			
Convocatoria a mujeres cabeza de familia que cuenten con conocimientos básicos de confección	1	global	\$ 5.000.000						
Identificación de procesos de escuela de los municipios y bailes ejecutados para finición de vestuarios a desarrollar				1	global	\$ 20.000.000			
Compra de materiales para construcción de vestuarios	1	global	\$ 30.000.000						
Procesos de formación en vestuario y formulación de proyectos				1	global	\$ 30.000.000			
Dotación maquinas y definición de espacios para taller	1	global	\$ 37.500.000						
Confección y entrega de vestuarios	1	global	\$ 80.500.000	1	global	\$ 14.975.300			
Sistematización de la experiencia				1	global	\$ 5.000.000	1	global	\$ 5.000.000
TOTALES			\$ 153.000.000			\$ 99.975.300			\$ 5.000.000



FORMATO PERFIL DE CONVENIOS Y CONTRATOS (ART. 3)

ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

ECP-DAB-F-339

Elaborado:
03/12/2010

Versión:
1

14. ENTIDADES QUE FIRMAN EL CONVENIO O CONTRATO (partes que firman incluyendo ECOPETROL, no incluir jalonamiento) Si el aporte es en especie o se trata de un convenio marco sin valor inicial, por favor indicar un valor ESTIMADO. Inicie con el aporte de ECOPETROL. Si este perfil se trata de un ADICIONAL, indicar los valores adicionales a desembolsar por Ecopetrol y por cada uno de los socios. NO SE DEBE ESCRIBIR SOBRE LAS CELDAS SOMBRADAS

Nombre de la Entidad	NIT	Dirección y ciudad	INFORMACIÓN PERSONA CONTACTO			Ejecutor Marque con una "X"	Número Maestra de acreedores (Nemónico)	Valor Total \$ del Convenio	(%) DEL VALOR TOTAL	COMPONENTES FINANCIADOS (Describalos)			
			Contacto	Teléfono	Correo electrónico					En Dinero (Indique aquí el monto en COP)	Descripción (del aporte en dinero)	En Especie	
												VALOR (Indique el valor el valor estimado del aporte en especie)	DESCRIPCIÓN (del aporte en especie)
ECOPETROL	899999068-1	calle 37 n° 7- 43 piso 4	Ludwig Mejía	e0993105	ludwig.mejia@ecopetrol.com.co			153.000.000	59%	153.000.000	convocatoria, compra y dotación de materiales y maquinaria, capacitación en la confección de los vestuarios		
Ministerio de Cultura	830034348-5	carrera 8 n° 8 - 43	Nancy Maldonado	3424100	nmaldonado@mincultura.gov.co			99.975.300	39%	99.975.200	Preproducción, identificación del proceso, formación de proyectos locales, sistematización de experiencia		
OEI	860403137-0	carrera 9 n° 76 - 27	Alejandra Escobar	3469300	aescobar@oei.org.co	x		5.000.000	2%	5.000.000	Sistematización de la experiencia		
TOTAL								257.975.300	100%	153.000.000		104.975.300	

Justificación % de participación de ECP. (Cuando supere monto del 50% del valor total del convenio - Sólo para convenios de Gestión Social)

N.A.

15. TRÁMITE DE FIRMAS. Indicar la opción para el trámite de firmas de acuerdo lo especificado en el procedimiento y al tipo de convenio.

Determine el método para la recolección de firmas: Seleccione de la lista desplegable ubicándose en la celda frente a ésta.

EN ORIGINAL - 20 DÍAS

Encargado de recolectar las firmas en el área usuaria: Diligencie cuando el convenio sea mayor a un socio y/o esté ubicado fuera de Bogotá

NOMBRE	Camila Pardo	CORREO ELECTRÓNICO	camila.pardo@ecopetrol.com.co
DIRECCIÓN	calle 37 n° 7- 43 piso 4	CIUDAD	Bogotá

16. CALENDARIZACIÓN Y RESPONSABLES

TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses o días si es menos de un mes)	12	TIEMPO DE LIQUIDACIÓN (Se recomienda que no sea inferior a 4 meses)	4
Gerente del Contrato: Para las solicitudes o Acuerdos de Cooperación corresponderá al mismo del convenio marco.	Nombre completo Gonzalo Murillo	Registro E0992653	Teléfono / extensión 44317
Gestor del Convenio: Para las solicitudes o Acuerdos de Cooperación corresponderá al mismo del convenio marco.	Nombre completo Camila Pardo	Registro E0993021	Teléfono / extensión e0993105
Gestor Administrativo: (Cuando sea contratada, indicar Empresa, Nombre completo y teléfono)	Nombre completo SGI, Jorge Páez	Registro C1395300	Teléfono / extensión 54402

SOLICITA: Responsable Planeador del Convenio / Contrato

AVALA: Director o Gerente del Área Usuaría

Nombre completo / Empresa (si es externa a ECP)	Camila Pardo	Nombre completo	Gonzalo Murillo
Registro:	E0993021	Teléfono	e0993105
Registro:	E0992653	Teléfono	44317

Firma

Firma

Fecha (DD/MM/AA)

23/12/2012

	<p style="text-align: center;">REUNIÓN SISTEMÁTICA DE CONVENIOS Y CONTRATOS</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL</p>	<p style="text-align: center;">Acta No 23 24 de octubre de 2012</p>
---	--	---

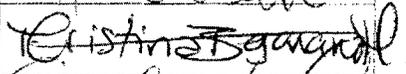
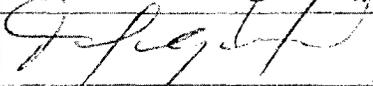
Acta No 23

Fecha: Bogotá, 24 de octubre de 2012.

LUGAR: Sala de Reuniones No 1, Edificio Guadalupe Piso 4

HORA: 8:00 am – 10:00 am

ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Firma
Maria Tonelli	Director Gestión Social (e)	
Maria Cristina Bejarano	Coordinador de Evaluación y Seguimiento (e)	
Doris Lucia Camargo	Profesional de Gestión de Convenios	
Luisa Fernanda Ospina	Profesional Presupuesto (e)	

Regional	Tema No.	Objeto	Plazo (en meses)	Ejecutor	Aporte Ecopetrol	Aporte Socios	Valor Total	Observaciones	Convenio Aprobado
Caribe	1	Convenio específico para el apoyo a la construcción de las áreas de producción de harinas y extracción de aceite de pescado y oficinas administrativas del Centro de Acopio Pesquero en el municipio de Cúcuta - departamento de Bolívar.	12	ESRAM	\$ 110,000,000	\$ 227,111,400	\$ 337,111,400	Aprobación sujeta a comentarios del profesional de línea	Aprobado
Caribe	2	Acuerdo de cooperación al convenio S209086 "Fortalecimiento Programa Gestión de riesgos en el corregimiento de Pasacaballos y la Isla de Tierrabomba".	6	Fundación Mamonal	\$ 63,000,000	\$ 12,600,000	\$ 75,600,000	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Caribe	3	Acuerdo de cooperación al convenio S209086 "Mejoramiento de la calidad educativa, ampliación y dotación de espacios de formación de la Institución Educativa de Arara".	10	Fundación Mamonal	\$ 149,150,000	\$ 797,378,545	\$ 946,528,545	Aprobación sujeta a comentarios del profesional de línea	Aprobado
Caribe	4	Acuerdo de cooperación al convenio S209086 "Programa de fortalecimiento de la formación media técnica, tecnológica y complementaria en la Isla Barú y en la Isla Tierrabomba".	12	Fundación Mamonal	\$ 180,000,000	\$ 1,479,844,414	\$ 1,659,844,414	Aprobación sujeta a comentarios del profesional de línea	Aprobado
Centro Oriente	5	Acuerdo de cooperación al Convenio S211488: Ampliación y Optimización del sistema de Acueducto Tamarana, Samoré Municipio de Toledo	6	Fundescat	\$ 40,000,000	\$ 12,090,959	\$ 52,090,959	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Centro Oriente	6	Aunar esfuerzos para la construcción del Puente Vehicular sobre la quebrada Coronada, vereda Encerillo en la vía que comunica a los municipios de Páez y Campohermoso del Departamento de Boyacá.	8	Municipio de Páez	\$ 1,074,000,000	\$ 20,000,000	\$ 1,094,000,000	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Centro Oriente	7	Aunar esfuerzos para la Excavación, preparación y estudio de restos fósiles encontrados en capas del cretácico inferior de Sáblica Boyacá.	22	Universidad Nacional	\$ 109,900,000	\$ 83,600,000	\$ 193,500,000	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Centro Oriente	8	Acuerdo de Cooperación al convenio marco S211488: Mesas de reconciliación pensadas desde la escuela en el Municipio de Cúcuta, Norte de Santander.	5	Fundescat	\$ 20,000,000	\$ 22,090,959	\$ 42,090,959	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Centro Oriente	9	Aunar esfuerzos para la ejecución de una propuesta de gestión social a través de la ejecución de proyectos enmarcados en las líneas educación y cultura, competitividad regional y ciudadanía y democracia, que contribuya al desarrollo integral de las Zonas del área de influencia de ECOPEPETROL S.A. en el Departamento Norte de Santander.	18	Fundescat	\$ 5,404,600,000	\$ 58,800,000	\$ 5,463,400,000	Aprobación sujeta a visto bueno Jurídico regional.	Aprobado
Centro Oriente	10	Acuerdo de Cooperación al convenio DGS S211488 "Construcción del acueducto Inverredes que beneficia a las comunidades de las veredas de Carboneras, Km 16- Palmeras, Refinería, Socusco Norte, P-30, Serpentino, M-24 y P-15 en el municipio de Tibú, Norte de Santander.	12	Fundescat	\$ 1,000,000,000	\$ 5,552,573,732	\$ 6,552,573,732	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Centro Oriente	11	Aunar esfuerzos para adquisición vehículo de maquinaria pesada - motoniveladora para el municipio de Sabanalarga, Casanare	8	Municipio de Sabanalarga	\$ 384,230,875	\$ 15,000,000	\$ 399,230,875	Cuenta con viabilidad técnica. Aprobado sin observaciones	Aprobado
Corporativo	12	Acuerdo de cooperación al convenio S209285 "Aunar esfuerzos financieros técnicos, operativos administrativos y logísticos para implementar acciones de formación en la región Caribe".	8	Unión Temporal Fundaciones Petroleras	\$ 166,000,000	\$ 60,000,000	\$ 226,000,000	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Corporativo	13	Apoyar el desarrollo e implementación del componente pedagógico de los diseños de los módulos del Museo Interactivo de La Guajira	12	Corporación Museo Centro Interactivo de Cultura Clásica Tecnología e Innovación de la Guajira	\$ 100,000,000	\$ 120,000,000	\$ 220,000,000	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Corporativo	14	Aunar esfuerzos con la Cámara de Comercio de Cali dirigidos a impulsar procesos de desarrollo integral sostenible a partir del posicionamiento e implementación de estrategias fundamentadas en la interacción articulada y fortalecimiento entre diferentes actores locales en torno a proyectos y procesos de desarrollo territorial.	60	Cámara de Comercio de Cali	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Aprobado sin observaciones	Aprobado

FF
A

Corporativo	15	Aunar esfuerzos con la Cámara de Comercio de Villavieco dirigidos a impulsar procesos de desarrollo integral sostenible a partir del direccionamiento e implementación de estrategias fundamentadas en la interacción, articulación y fortalecimiento entre diferentes actores locales en torno a proyectos y procesos de desarrollo territorial.	60	Cámara de Comercio de Villavieco	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Corporativo	16	Aunar esfuerzos con la Cámara de Comercio de Arauca dirigidos a impulsar procesos de desarrollo integral sostenible a partir del direccionamiento e implementación de estrategias fundamentadas en la interacción, articulación y fortalecimiento entre diferentes actores locales en torno a proyectos y procesos de desarrollo territorial.	60	Cámara de Comercio de Arauca	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Corporativo	17	Aunar esfuerzos con la Cámara de Comercio de Casanare dirigidos a impulsar procesos de desarrollo integral sostenible a partir del direccionamiento e implementación de estrategias fundamentadas en la interacción, articulación y fortalecimiento entre diferentes actores locales en torno a proyectos y procesos de desarrollo territorial.	60	Cámara de Comercio de Casanare	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Corporativo	18	Aunar esfuerzos con la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano dirigidos a impulsar procesos de desarrollo integral sostenible a partir del direccionamiento e implementación de estrategias fundamentadas en la interacción, articulación y fortalecimiento entre diferentes actores locales en torno a proyectos y procesos de desarrollo territorial.	60	Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Corporativo	19	Acuerdo de cooperación al convenio N° 5211510 aunar esfuerzos para desarrollar, implementar y evaluar un modelo de medición del impacto de los becarios de maestrías y doctorados en sus regiones de origen	10	Fulbright Colombia	\$ 148,100,000	\$ 50,675,981	\$ 198,775,981	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Corporativo	20	Acuerdo de cooperación n° 1 al convenio marco N° _____ DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima	12		\$ 153,000,000	\$ 105,000,000	\$ 258,000,000	El convenio Marco esta actualmente en proceso de suscripción en Energéticos. Aprobado sin observaciones	Aprobado
Magdalena Medio	21	Solicitud de acuerdo de cooperación al convenio 5211097 "Suministro de materiales consumibles a las Juntas de Acción Comunal de las veredas San Luis de Magara y Barranco Colorado, para la rehabilitación del puente colgante Puerto Glaya, sobre el río Iebrija del Municipio de Sabana de Torres y dotación al centro educativo Puerto López sede J, de la Vereda Villa Eva adscrito al Colegio Pozo Cuatro, Municipio Sabana de Torres, Santander.	3	Fundesmag	\$ 199,442,700	\$ 0	\$ 0	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Magdalena Medio	22	Contribución al mejoramiento de las condiciones socio ambientales en el municipio de La Gloria, a través de un proyecto de agricultura y biotransformación urbana, mediante el fortalecimiento al programa piloto iniciado en septiembre del 2011 del ciclo agropecuario en la comunidad beneficiada, como estrategia para el desarrollo de la Convivencia, favoreciendo a 150 familias de bajos recursos de los diferentes corregimientos en el Municipio de La Gloria Cesar	12	Fundación Misne	\$ 165,000,000	\$ 117,500,000	\$ 382,500,000	Sustentar ante el F.A la idoneidad del ejecutor	Aprobado
Magdalena Medio	23	Aprobo el programa de mantenimiento vial de la zona rural del Municipio de Carmen de Chuusú, área de especial interés de la Regional Magdalena Medio.	12	Alcaldía Carmen de Chuusú	\$ 1,271,182,631	\$ 425,767,806	\$ 1,697,950,437	Este proyecto se revisó por la DGS el pasado 5 de octubre. La regional solicite presentarlo nuevamente ya que el valor de los aportes de Ecopetrol varió. Aprobación sujeta al ajuste de la viabilidad técnica por parte del profesional de infraestructura de la regional.	Aprobado
Occidente	24	Fortalecimiento de la calidad educativa y el área socio cultural para infancia, adolescencia y juventud de la Institución Educativa Indígena Awá ETABA mejorando sus condiciones de acceso a la educación mediante la adquisición de un bus escolar que facilite el desplazamiento de sus estudiantes - Municipio de Barbosa, Departamento de Nariño	1-	Alcaldía de Barbosa	\$ 100,000,000	\$ 147,500,000	\$ 247,500,000	Aprobado sin observaciones	Aprobado

Cucutense	25	Fortalecimiento del sistema probo o de un buen vivir, el bienestar de la comunidad, impulsando un proceso de formación que alianze el desarrollo de las raíces culturales, la lengua, costumbres, tradición oral, generando necesidades propias para la pervivencia del pueblo Eperara Siapidaara.	14	Gobernación de Nariño	\$ 15.000.000	\$ 12.200.000	\$ 37.200.000	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Cocinitense	26	Otros: No 1 al convenio 5211404 "Apoyar la atención integral de niños y niñas del municipio de Carrizo mediante acciones que contribuyan a mejorar y/o mantener su estado nutricional, fortalezcan los vínculos afectivos, y apoyen su desarrollo humano integral".	7	Corrferalco	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Se aprueba ampliación de plazo por 7 meses.	Aprobado
Orinoquia	27	Convenio Marco de colaboración entre la Personería Municipal de Villavicencio, CORDEPAZ y ECOPEPETROL S.A. para la creación del Observatorio de Políticas Públicas de la Ciudad de Villavicencio en sus cuatro líneas de observación: Salud y Sociedad; Gestión de Riesgos e Impactos sociales por Actividad Petrolera; Derechos Humanos y Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; y Políticas Públicas que fortalezca el ministerio público en su vigilancia por la contratación pública, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, haciendo seguimiento de los indicadores de desarrollo humano, territorial, social y económico que reflejen el grado de desarrollo del Municipio de Villavicencio.	42	Cordepez	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Orinoquia	28	Acuerdo de cooperación XXX al Convenio Marco de colaboración entre la Personería Municipal de Villavicencio, CORDEPAZ y ECOPEPETROL S.A. para la creación del Observatorio de Políticas Públicas de la Ciudad de Villavicencio en sus cuatro líneas de observación: Salud y Sociedad; Gestión de Riesgos e Impactos sociales por Actividad Petrolera; Derechos Humanos y Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; y Políticas Públicas que fortalezca el ministerio público en su vigilancia por la contratación pública, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, haciendo seguimiento de los indicadores de desarrollo humano, territorial, social y económico que reflejen el grado de desarrollo del Municipio de Villavicencio.	3	Cordepez	\$ 332.750.000	\$ 79.500.000	\$ 412.250.000	Una vez se suscriba y perfeccione el Convenio Marco ante el CSC, se podrá radicar el primer Acuerdo de Cooperación.	Aprobado
Orinoquia	29	Convenio marco para el fortalecimiento al desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Guamal, mediante la planeación, conceptualización, diseño y ejecución y puesta en marcha de los proyectos que estén enmarcados en las líneas y programas de inversión social de Ecopetrol.	36	Municipio de Guamal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1. El objeto del convenio no debe ser para definir proyectos, debe ser para llevar a cabo la ejecución de los proyectos que ya se tienen claros por parte de la regional y sus aliados. 2. El alcance debe identificar las líneas de inversión social, agradecemos no incluir la imagen de diapositiva. 3. El perfil debe presentarse nuevamente al comité de la DAA una vez el objeto cumpla con la anterior.	No aprobado
Orinoquia	30	Acuerdo de Cooperación 1 al Convenio Marco para fortalecer y apoyar el desarrollo de la Planeación mediante la reformulación del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Guamal - Meta	6	Municipio de Guamal	\$ 301.000.000	\$ 14.000.000	\$ 315.000.000	Una vez se presente el convenio Marco con los ajustes requeridos, se revisará el primer acuerdo de cooperación. Debe contar con el aval del profesional de la línea de inversión.	No aprobado
Proyectos	31	Desarrollo de programas de apoyo a la competitividad de la zona de influencia de Ecopetrol en los departamentos Casanare, Meta y Cundinamarca.	8	Fundación Anacecer	\$ 2.161.360.491	\$ 178.305.753	\$ 2.339.667.244	Aprobación sujeta a visto bueno jurídico regional.	Aprobado
Sur	32	Sumar esfuerzos para la elaboración de los estudios de factibilidad y diseños detallados del Distrito de Riego de gran escala Barco de los municipios de Alpe, Palermo y Nelva en el departamento de Huila	17	Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - INFIDHULA	\$ 400.000.000	\$ 805.000.000	\$ 1.205.000.000	Aprobado sin observaciones	Aprobado
Sur	33	Acuerdo de cooperación para la construcción de obra comunal del Cabildo indígena Santa Rosa del Guámuze, municipio del Guámuze - Putumayo	12	Fundación del Arco Magdalena	\$ 48.455.701	\$ 17.299.000	\$ 65.754.701	Cuenta con el aval del profesional de línea, Napoleón Gómez	Aprobado
Sur	34	Acuerdo de cooperación para el mantenimiento de las arbores en el municipio de Orito, departamento del Putumayo.	12	Fundación del Arco Magdalena	\$ 55.377.543	\$ 127.000.000	\$ 182.377.543	Aprobado sin observaciones	Aprobado

ATA

Sur	35	Adición y adhesión DC7 de 2012 cuyo objeto es aunar esfuerzos desde el marco de las competencias y responsabilidades asignadas a cada una de las entidades suscribientes para fomentar la inclusión social de la población vulnerable del municipio de Neiva, a partir de la capacitación técnica y empresarial a 2000 mujeres cabeza de hogar, creando 20 unidades productivas.	6	FAM	\$ 202,000,000	\$ 993,607,500	\$ 1,195,607,500	Aprobación sujeta a revisión jurídica de la Regional Sur.	Aprobado
Sur	36	Aunar esfuerzos para para la formación y asesoría de una cultura de liderazgo, emprendimiento y empresarismo con 200 mujeres y madres comunitarias en el municipio de Palermo - departamento del Huila	7	FAM	\$ 60,000,000	\$ 38,500,000	\$ 118,500,000	Aprobación sujeta a comentarios del profesional de línea.	Aprobado
Proyectos	37	Adicional N° 1 al Acuerdo de Cooperación N° 2, al convenio N° S211097 "Construcción del Salón Múltiple en la Vereda Guayabal, Municipio Simacota, Santander, para generar un espacio físico donde la comunidad del sector pueda realizar diversas actividades de interés general".	2	Fundesmag	\$ 20,339,627	\$ 0	\$ 20,339,627	Este adicional se debe tramitar en el Centro de Servicios Compartidos Regional.	Aprobado

	ACTA DE REUNION		
	GESTION DE INFORMACION DIRECCION DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN		
	CODIGO ECP-DTI-F-045	Elaborado 17/06/10	Versión: 3

Acta No.:	30	Tema:	COMITÉ ASESOR DE CONVENIOS – CSC
Fecha:	27 de noviembre de 2012	Ubicación:	Edificio San Martin, Piso 26 sala 08
Hora Inicio:	09:00 a.m.	Hora Fin:	12:00 p.m.

1. ANTES DE LA REUNION

Objetivo (Para qué-ganancias producto)	Revisar los convenios que las áreas usuarias solicitan y darles aprobación para que continúen con el proceso de radicación y trámite ante UCN.
Agenda (Temas indispensables para lograr los objetivos)	Nota: se inscribieron y trataron 34 temas y 6 temas extras.

Participantes			
Nombre	Dependencia	Nombre	Dependencia
Gulliana Cortes Forero	DSC	Adriana Paola Barrera	PEC
Doris Lucia Camargo Valcarcel	DGS	Henry Rivera Carrillo	PEC
Carolina Acevedo	DGS	Camila Pardo	DGS
Camilo Daniel Arango	VIJ	Vanessa Constain	DGS
Ivan Jassir Calle Martinez	VIJ	Judith Balaguera	DGS
Blanca Cecilia Jimenez Vargas	PEC	Julio Zuleta	DGS
Rocio Yedid Sanabria Guerra	PEC	Raquel Sandoval	DGS
Jorge Alberto Rodriguez Roa	PEC	Oscar Labrador	DGS
Orlando Pardo Blanco	PEC		

2. DESARROLLO DE LA REUNION

TEMA 1	Objeto: CONVENIO MARCO CON RECURSOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL DEL 1%, DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LA POLÍTICA AMBIENTAL DE ECOPETROL."
ÁREA PEC	Nombre del ejecutor: CORMAGDALENA Aportes de Socio: \$253.184.029 Aportes De Ecopetrol: \$6.329.600.717 Valor Total del Convenio: \$6.582.784.746 Quién Presenta: Adriana Paola Barrera Asiste:
OBSERVACIONES: El comité recomienda:	
<ul style="list-style-type: none"> • Por excepción se tramitará el tema de obligaciones ambientales por tener el aval de la VIJ de Ecp. • Se ha planteado por EXCEPCIÓN, con conocimiento de la Vicepresidencia de HSE del Ing. Andrés Pavía y 	

	ACTA DE REUNION		
	GESTION DE INFORMACION DIRECCION DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN		
	CODIGO ECP-DTI-F-045	Elaborado 17/06/10	Versión: 3

	Aportes de Socio: \$231.594.597 Aportes De Ecopetrol: \$5.789.864.918 Valor Total del Convenio: \$6.021.459.515 Quien Presenta: Blanca Jimenez Asiste:
--	--

OBSERVACIONES
El comité recomienda:

- Por excepción se tramitará el tema de obligaciones ambientales por tener el aval de la VIJ de Ecp.
- Se ha planteado por EXCEPCIÓN, con conocimiento de la Vicepresidencia de HSE del Ing. Andrés Pavía y el Proyecto de Evacuación de Crudos Ing. Orlando Pardo y con el apoyo de la Jurídica de Ecopetrol Dr. Iván Calle, una estrategia de atención casi que inmediata, al tema obligaciones ambientales puras pendientes de ECP, a fin que vía convenio, se atiendan ahora por excepción bajo esta figura jurídica
- Con el fin de definir el aliado del convenio, se realizó una convocatoria pública, que se permiten denominar Consulta de Mercado. Se solicitaron aclaraciones a casi todos, se establecieron algunos requisitos de cuasi preselección, ello, a fin de asegurar una plural concurrencia, idoneidad, capacidad, experticia, y por supuesto la entrega de aportes tangibles que impacten en positivo no sólo la estrategia y el bien colectivo del medio ambiente, sino también los eventuales y avizorados convenios de colaboración.
- La VIJ sostiene que puede pensarse inclusive, que estamos en presencia de convenciones con la particularidad de obtener de los socios suscriptores, algún aporte toda vez su interés de participar en pro del medio ambiente.
- El área usuaria informa que se hará un único desembolso al inicio
- Se requiere visto bueno de jurídica Dr. Iván Calle al documento final que se entregue al FA para su firma.

Aprobado

TEMA 7	Objeto: ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 1 AL CONVENIO MARCO N° 5211602 DISEÑO Y MEMORIA. PROYECTO PARA LA CUALIFICACIÓN TÉCNICA Y EL EMPRENDIMIENTO DEL SECTOR DE LA CONFECCIÓN DE VESTUARIOS VINCULADO A PROCESOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN DANZA EN AL MENOS 10 MUNICIPIOS DE HUILA Y TOLIMA" Nombre del ejecutor: OEI Aportes de Socio: \$5.000.000 Aportes Ministerio de Cultura: \$99.975.300 Aportes De Ecopetrol: \$153.000.000 Valor Total del AC: \$257.975.300 Quien Presenta: Camila Pardo Asiste: Carolina Acevedo – Doris Lucia Camargo
ÁREA DGS	

OBSERVACIONES
El comité recomienda:

- Se requiere justificar y señalar dentro de los alcances del AC que el objeto esta acorde a lo pactado en el Convenio Marco y al programa de educación del Min. Cultura.

Aprobado

TEMA 8	Objeto: AC N° 1 AL CONVENIO MARCO N° 5211644 "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LOS CLUBES DE CIENCIA COMO FACTOR ASOCIADO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA". PROMOVER EL DESARROLLO DE 6 CLUBES DE CIENCIA EN COLOMBIA EN ÁREAS DE INTERÉS DE MALOKA Y ECOPETROL." Nombre del ejecutor: MALOKA
ÁREA DGS	

8

	ACTA DE REUNION		
	GESTION DE INFORMACION DIRECCION DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN		
	CODIGO ECP-DTI-F-045	Elaborado 17/06/10	Versión: 3

- Será responsabilidad del Solicitante del convenio dar cumplimiento a las recomendaciones que reposan en la presente Acta, así como poner en conocimiento del Abogado Asesor (Local, Regional o Corporativo según corresponda), todas las recomendaciones dadas durante la planeación del mismo, los comités internos del área usuaria y lo consignado en la presente Acta del Comité de convenios de CSC, para ser tenidos en cuenta durante la definición del preámbulo y/o clausulado del convenio y alistamiento de los documentos de la lista de chequeo para la radicación en CSC
- El modelo de preámbulo y clausulado general de los convenios serán los definidos por VIJ, los cuales deberán ser utilizados por el responsable del convenio para el diligenciamiento. Clausulados que se aparten del modelo establecido, deberán ser aprobados y tener el VoBo VIJ- para la radicación en CSC.
- El presupuesto de todo convenio es revisado y aprobado por el Solicitante del mismo, quien es responsable de la información allí relacionada. Presupuestos de convenios de infraestructura serán revisados y aprobados por el Ingeniero Civil encargado, así como los presupuestos de convenios de agricultura, flora y fauna serán revisados y aprobados por el Ingeniero competente del área usuaria.
- Los desembolsos de Ecopetrol se realizan generalmente al inicio del Convenio, salvo casos excepcionales que se relacionan de manera particular en el perfil y preámbulo del convenio y en la presente acta. Estas definiciones son responsabilidad de Solicitante
- Para el cargue en SAP de convenios marco o convenios específicos, que se suscriban con cero (\$ 0) recursos de desembolso de Ecopetrol, deberán incluir dentro de los documentos del check list, un Número de CDP con posiciones nulas.
- Las actas y los perfiles enviados a comité y anexos a las listas de chequeo para trámite, deben ser legibles.
- Para los acuerdos de cooperación que corresponden a un Convenio Marco, serán perfeccionados por el administrador del convenio marco, una vez se presenten en comité en caso de realizarse y los reciba CSC para trámite y registro en SAP. Estos AC se finalizan con un Acta de Terminación. El Acta de Liquidación es aplicable a convenios marco y convenios específicos.
- Cuando se presente ante la DAB la solicitud de trámite de un acta de cooperación, se deberá allegar el convenio marco y el Acta del comité de CSC si lo hubo en donde se aprobó el convenio marco, para verificar las condiciones generales pactadas.
- Será responsabilidad del Gestor y Administrador del convenio dar cumplimiento a las recomendaciones que reposan en la presente Acta, relacionadas con la ejecución del mismo.
- El seguimiento a la ejecución de los convenios debe ser oportuno, ágil y cumplir todos los requerimientos, saliendo adelante con la operatividad del mismo.
- Con el fin de comprobar la idoneidad del socio ejecutor, se recomienda revisar:
 1. Que éste tenga capacidad legal, esto es, que por su objeto social esté facultado para ejecutar las actividades del objeto y alcance del convenio.
 2. Que su experiencia a través de resultados satisfactorios permite evidenciar su capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del convenio, todo lo cual, permite concluir que aquél es la mejor opción para realizar el presente convenio.
- Cuando se trate de Otrosíes o adicionales, a la radicación de la carpeta en CSC, se debe adjuntar memorando motivador del Solicitante del convenio primigenio, en donde se hace la recomendación motivada al FA para suscribir el otrosí o el adicional que se está solicitando. Así mismo adjuntar todas las modificaciones que se hayan realizado previamente,

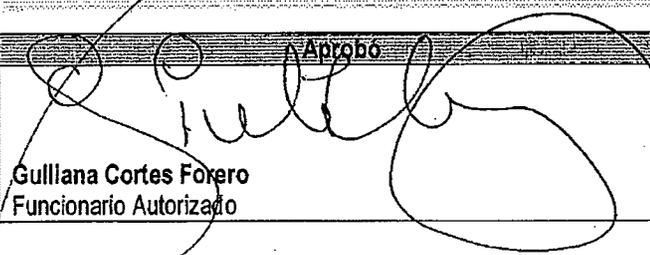
3. EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN

Logramos alcanzar nuestra meta en ésta reunión? Si X No

Si no, cómo y cuando lo haremos?

4. COMPROMISOS

No	Descripción	Responsable	Fecha de Finalización
1	Los relacionados en cada tema.	Quien corresponda.	De acuerdo a cada caso.

Asistentes: (Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)	
Elaboró	Aprobó
 Diana Carolina Sarmiento Secretario Comité de Convenios	 Gulliana Cortes Forero Funcionario Autorizado



14

PREÁMBULO
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
DHS No. 5211602

2273/12

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO: "Aunar esfuerzos orientados al desarrollo del sector de la Cultura en Colombia".

Conste por el presente documento que entre las partes:

- 1. ECOPEPETROL S.A.** (en adelante **ECOPEPETROL**), Sociedad de Economía Mixta, autorizada por la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que actúa conforme a sus Estatutos y tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT 899.999.068-1, representada por **GULLIANA CORTÉS FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.267.791 expedida en Bogotá, quien actúa en su condición de Funcionaria Autorizada de la Unidad de Compras y Contratación del Centro de Servicios Compartidos, facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Delegaciones de la Sociedad, y/o la norma que lo modifique o sustituya; y,
- 2. EL MINISTERIO DE CULTURA** que para todos los efectos del presente convenio, se denominará **EL MINISTERIO** entidad creada mediante Ley 397 de 1997, con NIT 830.034.348-5, con domicilio en Bogotá, representada por **ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.627.790 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario General, según decreto de nombramiento No 1.395 del 30 de Abril del 2008 y acta de posesión No 2596 del 30 de Abril del 2008, con delegación para contratar de conformidad con lo ordenado en la resolución No. 1316 del 1 de Agosto de 2008 con facultades que confiere la ley 80 de 1993.

Se ha acordado celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, con sujeción a las consideraciones y cláusulas consignadas en el presente documento y en el denominado "**Clausulado General Convenio de Colaboración ECP-VIJ-F-031 Versión 04**" y a su vez por el "**Perfil del Proyecto - Anexo No. 1**", que se vinculan y que forman parte del mismo.

El Convenio se circunscribe a:

CLAUSULA PRIMERA.- CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Que el Artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente, que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

15

2273/12



Que Ecopetrol es una sociedad de Economía Mixta, del orden nacional, que tiene un programa de responsabilidad social corporativa, cuya finalidad es fortalecer y gestionar de manera responsable las relaciones de Ecopetrol con sus grupos de interés, a partir del reconocimiento de sus necesidades y expectativas y de la adopción de prácticas que busquen el beneficio mutuo. Estas prácticas se expresan entre otros en programas y proyectos en educación y cultura diseñados con el fin de participar en el desarrollo sostenible del país, en un marco de corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos. Ecopetrol complementa la acción del Estado y de la sociedad en el reconocimiento, promoción y fortalecimiento de la identidad regional y la promoción de espacios de integración.

Que el Ministerio de Cultura en los términos del artículo 5 de la Ley 397 de 1997 y del artículo 2 numeral 1 del Decreto 1746 de 2003, es la entidad encargada en el orden nacional de organizar y promover la difusión y promoción nacional de las expresiones culturales de los colombianos así como de proteger los valores culturales de la Nación.

Que el Artículo 66 de la ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, crea el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo según los principios de participación contemplados en dicha ley.

Que la ley 397 de 1997 en el Título 1 consagra la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales, y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende mas allá de las artes y letras, modo de vida, derechos humanos, sistema de valores, tradiciones y creencia. Así mismo establece que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos ya actividades en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, e igualmente el que en el Plan Nacional de Desarrollo se tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el gobierno. El Plan Nacional de Cultura busca propiciar la construcción de una ciudadanía democrática cultural que tenga una presencia efectiva en el escenario de lo público y desde allí forje las bases para una convivencia plural.

El Ministerio de Cultura dentro de misión contempla impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales reconociendo la diversidad y promoviendo la valoración y protección del patrimonio cultural de la nación. De igual manera dirige su actuación para posicionarse como parte fundamental del desarrollo económico, social y educativo del país facilitando el acceso de la población al disfrute de los bienes y servicios culturales.

es
8

En consecuencia, y buscando el cumplimiento de las metas orientadoras del Plan Nacional de Desarrollo, se ha decidido articular acciones y recursos, que permitan la participación de diversos actores en la gestión y consolidación de proyectos integrales de desarrollo local y de participación ciudadana, donde el componente cultural este presente como un dinamizador de los procesos y/o proyectos en curso, priorizando las acciones que fomenten el emprendimiento cultural, la apropiación social del patrimonio, el

2273/12



16

fortalecimiento en la formación artística, y el fomento de proyectos y actividades en territorios de fronteras

Que dentro de la Políticas Culturales, el Ministerio promueve procesos de intercambio de recursos y experiencias orientadas al desarrollo, en el marco de la cooperación nacional e internacional, configurando un sistema que complemente los esfuerzos del gobierno en términos presupuestales y técnicos y el aprovechamiento de dicha cooperación para la instalación de capacidades al país.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO: Celebrar un Convenio Marco cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos orientados al desarrollo del sector Cultural en Colombia"**.

En todo caso, la obligación de **ECOPETROL** es de medio y no de fin, lo que implica, que él (los) responsable (s) exclusivos (s) por la plena e idónea ejecución del Convenio Marco, de su objeto, de su alcance y de los proyectos de aquél es la **ENTIDAD EJECUTORA**.

CLÁUSULA TERCERA.- ALCANCE:

1. Cine: promover la circulación de material cinematográfico y desarrollo de la cultura audiovisual en el país.
2. Artes: promover el ejercicio de los Derechos Culturales y Educativos, a través de los lenguajes expresivos y estéticos.
3. Literatura y Biblioteca: contribuir a fomentar el acceso a lectura en las familias en Colombia, mejorar la calidad y la cantidad de los lectores colombianos.
4. Patrimonio: generar estrategias de apropiación social del patrimonio y apoyar la difusión y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial de la nación
5. Comunicaciones: fortalecer procesos de comunicación regional y apoyar la generación de contenidos culturales por parte de la comunidad.
6. Emprendimiento cultural: apoyo a proyectos tendientes a promover la implementación de la política de creación y fortalecimiento de las industrias culturales en el país.
7. Poblaciones: salvaguardar las diferentes manifestaciones culturales del país, especialmente de los grupos étnicos.

CLAUSULA CUARTA.- VALOR: Dado que el presente acuerdo es un marco de intencionalidad, el valor de este Convenio Marco es indeterminado, pues será el resultado de la suma de los presupuestos de las Solicitudes de Cooperación "SC" y/o Acuerdos de Cooperación "AC" y/o Convenios o Contratos Específicos ejecutados por la **ENTIDAD EJECUTORA**.

CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del Convenio Marco será de dos (2) años, contados a partir de la firma del acta de inicio. La vigencia del Convenio comprende el plazo de ejecución, y el plazo para la liquidación.

2273/12



En todo caso, **ECOPETROL**, se reserva la facultad de terminar anticipadamente y unilateralmente el Convenio Marco, si antes del vencimiento ordinario del plazo de ejecución, se ha agotado la disponibilidad presupuestal apropiada para su ejecución o por aspectos de conveniencia empresarial.

CLAUSULA SEXTA.- ENTIDAD EJECUTORA: Las partes intervinientes en el presente Convenio Marco acuerdan que la ejecución del objeto, alcance, programas y/o proyectos y/o Solicitudes de Cooperación "SC" y/o Acuerdos de Cooperación "AC" que se deriven de este Convenio Marco, estará a cargo de las entidades que escojan las partes previo trámite de disponibilidades presupuestales y trámites contractuales pertinentes.

Los perfiles de los ejecutores deben tener las siguientes características:

- Estar organizada como persona jurídica con experiencia en el trabajo con comunidades en condiciones de vulnerabilidad.
- Experiencia de al menos 3 años, en la realización y ejecución de proyectos orientados al desarrollo del sector cultural en Colombia.
- Capacidad de ejecución técnica, la cual será definida a partir de cada unas de las obligaciones que se deriven del alcance del convenio marco y en los convenios o contratos específicos.
- Capacidad de gestión de recursos y ejecución financiera, la cual será definida de acuerdo con los convenios y contratos específicos.
- Estar exento de cualquier sanción o multa por incumplimiento en la ejecución de proyectos con la Nación, Departamentos o Municipios

PARÁGRAFO PRIMERO: El Convenio Marco se ejecutará mediante uno o múltiples Acuerdos o Solicitudes de Cooperación o de convenios específicos; los cuales en su perfeccionamiento, será de competencia exclusiva del Administrador del Convenio, quien es delegado oficialmente para el efecto, por el Funcionario Autorizado.

El gestor del Convenio Marco (antes interventor) deberá remitir al Administrador del mismo, por escrito, la relación de los programas y proyectos (con su correspondiente presupuesto) que se derivan del acuerdo marco; en todo caso, para formalizar cada Acuerdo o Solicitud de Cooperación será función del Administrador pre aprobar la realización de los programas y proyectos a desarrollar por la Entidad Ejecutora o por el tercero autorizado, para lo cual, bastará diligenciar el documento que establezca la Unidad de Asesoría Legal en Abastecimiento, Servicios y Tecnología de la Vicepresidencia Jurídica; o bien, podrá el Administrador del convenio marco imprimir un visto aprobatorio en el memorando remitido por la gestoría del contrato, en señal de pre aprobación.

No obstante, se deberá garantizar en todo momento, por el Administrador, el haber obtenido previamente la aprobación expresa del Funcionario Autorizado de **ECOPETROL** en el comité de convenios de la Dirección de Abastecimiento de Bienes y Servicios (DAB).

CLAUSULA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES COMUNES A LAS PARTES:

Identificar y gestionar en el mercado la búsqueda de posibles entidades u organismos ejecutores que por razón de su naturaleza jurídica y/o objeto social y/o fin altruista, estén interesados en participar y ejecutar los convenios y/o contratos y/o "AC" que se deriven del Convenio Marco".

CLÁUSULA OCTAVA.- ADHESIÓN DE TERCEROS: Las Partes declaran que, durante el plazo de ejecución del presente Convenio Marco se podrán adherir terceros al Convenio Marco y/o asumir la calidad de Entidad Ejecutora de los contratos y/o convenios y/o "AC" específicos que se deriven de aquél, siempre y cuando, los mismos asuman el rol y responsabilidad de ejecutores y/o operadores integrales de la administración e inversión de los recursos económicos del Convenio. Para ello, se deberá velar por parte del Comité Coordinador Operativo, que dichos adherentes tengan una reconocida idoneidad, experiencia, seguridad, reputación, reconocimiento y confianza en la ejecución satisfactoria de los programas y proyectos que eventualmente desarrollarán en el amparo de este acuerdo marco.

Para efectos de la admisión del adherente, se deberá obtener por escrito la autorización del Funcionario Autorizado de **ECOPETROL** y del **MINISTERIO DE CULTURA**, para lo cual, en todo caso, se tendrá que perfeccionar un acta de adhesión y/o el documento que sea pertinente, entre las distintas Partes".

CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

1. Realizar todas las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento del objetivo del presente convenio.
2. Administrar y ejecutar los recursos de manera idónea según lo convenido mediante los acuerdos o convenios de cooperación.
3. Supervisar y hacer seguimiento a las actividades realizadas en cada uno de los proyectos convenidos.
4. Realizar y presentar informes bimensuales de seguimiento de los proyectos al Ministerio de Cultura y a Ecopetrol, en nombre de las personas designadas como interventoras o gestoras técnicas.
5. Informar al Ministerio de Cultura y a Ecopetrol, sobre los cambios que sobrevengan en la ejecución de los proyectos convenidos en los acuerdos o convenio de cooperación.

CLAUSULA DÉCIMA.- COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las Partes deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

ECOPETROL: Camila Pardo, Dirección Gestión Social. Calle 37 No 8 – 43 piso 14 Bogotá D.C. Camila.pardo@ecopetrol.com.co

MINISTERIO DE CULTURA: Nancy Maldonado Hincapie Coordinadora de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación o su delegado. Cra 8 No 8 – 43, Barrio La Candelaria, Bogotá D.C. nmaldonado@mincultura.gov.co

2273/12



Para constancia se firma en Bogotá, el día primero (01) del mes de noviembre de dos mil doce (2012) en dos (2) ejemplares de igual tenor.

21 NOV 2012


ECOPETROL
GULLIANA CORTÉS FORERO
Funcionaria Autorizada


MINISTERIO DE CULTURA
ENZO RAFAEL ARIZA

Has 20

	FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS	
	RESPONSABILIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	
	DGS-DGS-F-018	Elaborado 30/06/2012

**ACTA DE INICIO
CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 5211602**

Objeto del Convenio: "Celebrar un convenio marco cuyo objeto es: aunar esfuerzos orientados al desarrollo del sector cultural en Colombia"

Participantes: Ministerio de Cultura y Ecopetrol

Valor aporte Ecopetrol: cero pesos (\$0)

Valor aporte Ministerio de Cultura: cero pesos (\$0)

Valor Total del Convenio: cero pesos (\$0)

Fecha de Iniciación: 22/11/2012

Fecha de Finalización: 22/11/2014

Tiempo de ejecución: 24 meses

Gestoría del Convenio

Por Ecopetrol S.A: Gonzalo Murillo, Coordinador de sostenibilidad operativa, cédula de ciudadanía 7.598.570 de Armenia, Quindío

Por el Ministerio de Cultura: Enzo Rafael Ariza, Secretario General, cédula de ciudadanía 79.627.790 expedida en Bogotá

En Bogotá, a los Veintidós (22) días del mes de noviembre de 2012, se reunieron los señores Gonzalo Murillo por **Ecopetrol S.A**, y Enzo Rafael Ariza, por **El Ministerio de Cultura**, con el fin de declarar el inicio de las actividades correspondientes al desarrollo del Convenio de Colaboración No 5211602, citado en el encabezado de la presente acta.

f


 ENERGETICOS S.A.
 2012 NOV. 26
 405
RECIBIDO

	FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS		
	RESPONSABILIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL		
	DGS-DGS-F-018	Elaborado 30/06/2012	Versión: 1

Desarrollo de la Reunión:

Se hace lectura de todos los compromisos consignados en el Convenio No 5211602, que entran a asumir las partes, relacionados con:

1. Compromisos Comunes

De acuerdo de los compromisos comunes de las partes los cuales están señalados en el preámbulo, en la cláusula séptima la cual establece:

Identificar y gestionar en el mercado la búsqueda de posibles entidades u organismos ejecutores que por razón de su naturaleza jurídica y/o objeto social y/o fin altruista, estén interesados en participar y ejecutar los convenios y/o contratos y/o "AC" que se deriven del Convenio Marco".

De conformidad con los compromisos comunes entre las partes, les corresponde la supervisión y control periódico de la ejecución del Convenio, en consecuencia de lo anterior El Secretario General del Ministerio de Cultura según decreto de nombramiento No 1 395 del 30 de Abril del 2008 y acta de posesión No 2.596 del 30 de Abril del 2008, designa para éstas labores a la Coordinadora de Asuntos Internacionales y Cooperación o quien haga sus veces.

2. Compromisos de Ecopetrol:

Se tienen en cuenta los compromisos establecidos en el clausulado general del Convenio de Colaboración.

3. Compromisos del Ejecutor:

El convenio de la referencia no cuenta con un ejecutor único, sino que cada una de las actas de cooperación que den lugar al desarrollo y cumplimiento de sus alcances y objeto tendrán un ejecutor idóneo, identificado de forma conjunta entre el Ministerio y Ecopetrol

Las obligaciones de los ejecutores, como consta en el texto del convenio incluyen:

1. Realizar todas las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento del objetivo del presente convenio.
2. Administrar y ejecutar los recursos de manera idónea según lo convenido mediante los acuerdos o convenios de cooperación.
3. Supervisar y hacer seguimiento a las actividades realizadas en cada uno de los proyectos convenidos.

22

	FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS		
	RESPONSABILIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL		
	DGS-DGS-F-018	Elaborado 30/06/2012	Version: 1

4. Realizar y presentar informes bimensuales de seguimiento de los proyectos al Ministerio de Cultura y a Ecopetrol, en nombre de las personas designadas como interventoras o gestoras técnicas.
5. Informar al Ministerio de Cultura y a Ecopetrol, sobre los cambios que sobrevengan en la ejecución de los proyectos convenidos en los acuerdos o convenio de cooperación.

4. Por parte del Ministerio de Cultura

Ya han sido aprobados los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del convenio.

5. Cronograma del Convenio:

	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24	
1. Cine: circulación de material cinematográfico y desarrollo de la cultura audiovisual en el país.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x
2. Artes Escénicas: en lo referente a promover el acceso de los colombianos a programas y proyectos asociados al desarrollo de las artes escénicas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x
3. Literatura y Bibliotecas: fortalecer el impacto del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas y desarrollar esquemas para la escritura creativa en el país	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x
4. Apoyo al desarrollo de contenido cultural local a través de radios comunitarias y otros medios multimediales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x
5. Emprendimiento cultural: apoyo a proyectos tendientes a promover la implementación de la política de creación y fortalecimiento de las industrias culturales en el país.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x
6. Apoyo Fomento de la cultura y las artes regionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x
7. Poblaciones: salvaguardar las diferentes manifestaciones culturales del país, especialmente de los grupos étnicos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x
OBSERVACIONES																									

	FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS		
	RESPONSABILIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL		
	DGS-DGS-F-018	Elaborado 30/06/2012	Versión: 1

6. Cierre de la Reunión:

La reunión se cierra siendo las 10:00 a.m. del día 22 de noviembre de 2012 en las instalaciones de Ecopetrol en la ciudad de Bogotá y la presente Acta es firmada por los siguientes:



Enzo Rafael Ariza Ayala
C.C: 79.627.790
Secretario General
Ministerio de Cultura



Gonzalo Murillo
C.C 7.538.570
Administrador del Convenio
ECOPETROL S.A.



Nancy Maldonado Hincapie
C.C: 51.581.438
Coordinadora Asuntos Internacionales y Cooperación
Ministerio de Cultura



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

ACTA DE POSESIÓN _____ DEL 1 MAR 2012

*En la ciudad de Bogotá D.C. se presentó en el
Despacho del Secretario General*

NANCY MALDONADO HINCAPIÉ

Identificada con la cédula de ciudadanía número 51.581.438 de Bogotá, D.C., con el fin de tomar posesión del cargo de ASESOR código 1020 grado 13, de la planta de personal del Ministerio de Cultura, en el cual fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución 0264 del 27 de febrero de 2012.

Prestó el juramento de rigor de acuerdo a lo establecido en artículo 47 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973.

Manifestó bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en el numeral 3° del artículo 1° de la Ley 190 de 1995.

FIRMA DEL POSESIONADO

FIRMA DE QUIEN DA POSESIÓN

COORDINADORA GESTIÓN HUMANA

24



FECHA DE NACIMIENTO

27-NOV-1960

**BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

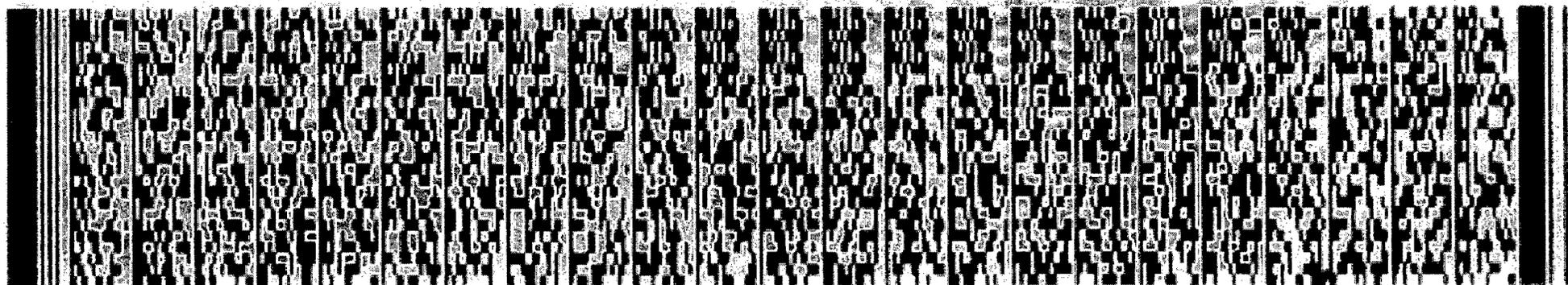
30-ABR-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Tor

REGISTRADOR NACION
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TOR

INDICE DERECHO



A-1500150-00171642-F-0051581438-20090821

0015253593A 2

136010978

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.581.438

MALDONADO HINCAPIE

APELLIDOS

NANCY

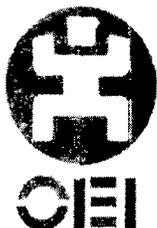
NOMBRES

Nancy Maldonado Hincapie

FIRMA



2



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

Bogotá, Noviembre 16 de 2012

Señores
ECOPETROL
Cll 37 No 8 - 43 Piso 9
Bogotá

REPRESENTANTE
DIRECTOR REGIONAL

27

CM

Ref. Aporte Organización de Estados Iberoamericanos al Acuerdo de Cooperación 1 Ministerio de Cultura - OEI - Ecopetrol.

Apreciados Señores:

En el marco del Acuerdo de la referencia, la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, como aporte, destinará \$5.000.000 de pesos en especie representado en la sistematización de proceso que se adelante en el marco del Convenio Ministerio de Cultura -Ecopetrol.

Cordialmente,

ÁNGEL MARTÍN PECCIS
Representante y Director Regional

Handwritten signature

ECOPETROL S. A.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3400034537

Estado: Autorizado

Datos generales						
Clase de documento : SA CDP-Contratación-NO PROYECTOS						
Fecha de contabilización : 29.10.2012						
Creado el : 29.10.2012						
Última modificación:						
Vigencia : 2012						
Creado por : E0992653						
Realizada por :						
Lin	Centro Gestor	Posición Presupuest.	Area Funcional	Programa Presupues.	Reservado (COP)	Disponible (COP)

001	10001602	A36301	10101	NULO	153,000,000	153,000,000
CS-Diseño y memoria. 10 municipios de Huila y Toli						
TOTAL					153,000,000	153,000,000

El suscrito ordenador del gasto, con base en la información disponible a la fecha, certifica que existe una apropiación presupuestal, en el estado en que se muestra, en los objetos presupuestales anteriormente relacionados, para el CDP N° 3400034537, referente a CS-Diseño y memoria. 10 municipios de Huila y Toli.

Registro:



MinCultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

29

Handwritten signature

Bogotá. D.C., 14 de noviembre de 2012

420 - 1627 - 2012

Señores
ECOPETROL
Ciudad

ASUNTO: Inversión Plan Nacional de Danza proyecto Diseño y Memoria

ANGELA BELTRÁN, en calidad de supervisora del convenio 1091/2012 suscrito entre Ministerio de Cultura y la Corporación Minikusuto cuyo objeto es "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para desarrollar acciones de formación e investigación en los campos del diseño y confección de vestuarios y de la gestión cultural, que fortalezcan la gestión de proyectos culturales"

CERTIFICA

Que el Plan Nacional de Danza contempla como una de sus líneas de acción la de Diseño y Memoria, con el fin de posicionar el valor patrimonial, reconocer la memoria y gran conocimiento que involucra el diseño de vestuario para la danza, esta línea se propone desarrollar acciones que impulsen el emprendimiento en el sector, está dirigida a fortalecer el trabajo de los profesionales del diseño y la confección de vestuario para la danza, se propone adelantar acciones de capacitación en el oficio, al tiempo que prevé la vinculación de este sector al programa de dotación de las escuelas de danza, diseñando y generando bancos de vestuario para dichas instituciones, en este sentido el Ministerio de Cultura ha invertido recursos en el 2012 por valor de noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil trescientos pesos (\$99.975.300) para el desarrollo del proyecto en mención.

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes noviembre de dos mil doce (2012).

Handwritten signature of Angela Beltrán
Angela Beltrán
Coordinadora de Danza



Certificado COM-0221



Certificado COM-0221



Carrera 8 No. 8-43 Bogotá, Colombia
Commutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co



Dirección Gestión Social

*Diana
Jaramila
30*

MEMORANDO

*Luisa
Rojas*

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2012

PARA: GUILIANA CORTÉS

DE: CAMILA PARDO PEREZ

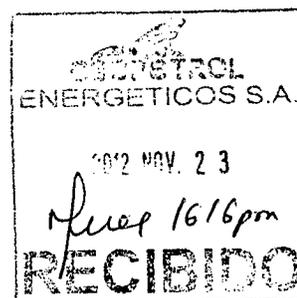
ASUNTO: Remisión del acuerdo de cooperación No.1 al convenio No.5211602 con Min Cultura y la OEI

Cordial saludo,

En mi calidad de Gestora Técnica del convenio adjunto a esta comunicación un original del acuerdo de cooperación No.1 al convenio No. 5211602 con el Ministerio de Cultura y la OEI para sus respectivos trámites.

Cordialmente,


CAMILA PARDO PEREZ
Dirección Gestión Social





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 71 con corte a 30 de septiembre de 2012, hoy viernes 30 de noviembre de 2012, a las 11:33:33, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	830034348
No. Identificación R/L	51.581.438
Código de Verificación	11849144492012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

32

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 71 con corte a 30 de septiembre de 2012, hoy viernes 30 de noviembre de 2012, a las 11:30:41, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	860403137
No. Identificación R/L	2.005.686
Código de Verificación	11324186972012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

RUE Noticias de proponentes - Windows Internet Explorer

Inicio | Registro Mercantil | Registro de Proponentes

Publicidad de la Noticia de Proponentes

En esta sección se realiza la consulta de las noticias asociadas al registro de proponentes de acuerdo al decreto No. 1464 del 29 de abril de 2010.

Consultar por Razón Social (Palabra Clave) | Consultar por NIT | Consultar por fecha, cámara de comercio...

Digite el NIT sin puntos ni guiones, omita por favor el Dígito de Verificación.

No se encontraron coincidencias

Inicio | Internet

RUE Noticias de proponentes - Windows Internet Explorer

Inicio | Registro Mercantil | Registro de Proponentes

Publicidad de la Noticia de Proponentes

En esta sección se realiza la consulta de las noticias asociadas al registro de proponentes de acuerdo al decreto No. 1464 del 29 de abril de 2010.

Consultar por Razón Social (Palabra Clave) | Consultar por NIT | Consultar por fecha, cámara de comercio...

Digite el NIT sin puntos ni guiones, omita por favor el Dígito de Verificación.

No se encontraron coincidencias

Inicio | Internet

http://www.treasury.gov/ofac/downloads/115dn.pdf - Windows Internet Explorer

http://www.treasury.gov/ofac/downloads/115dn.pdf

Archivo Edición Ir a Favoritos Ayuda

Buscar

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS en el documento actual

Resultado: 0 documentos con 0 instancias

Nueva búsqueda

Resultado:

ERROR: The requested URL could not be retrieved
http://www.treasury.gov/ofac/downloads/115dn.pdf

OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL
Specially Designated Nationals and Blocked Persons List

November 20, 2012

ALPHABETICAL LISTING OF SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS AND BLOCKED PERSONS ("SDN List")

This publication of Treasury's Office of Foreign Assets Control ("OFAC") is designed as a reference tool providing actual notice of actions by OFAC with respect to Specially Designated Nationals and other persons (which term includes both individuals and entities) whose property is blocked, to assist the public in complying with the various sanctions programs administered by OFAC. The latest changes to the SDN List may appear here prior to their publication in the Federal Register, and it is intended that users rely on changes indicated in this document. Such changes reflect official actions of OFAC, and will be reflected as soon as practicable in the Federal Register under the index heading "Foreign Assets Control." New Federal Register notices with regard to Specially Designated Nationals or blocked persons may be published at any time. Users are advised to check the Federal Register and this electronic publication routinely for additional names or other changes to the SDN List.

2ND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES (a.k.a. ACADEMY OF NATURAL SCIENCES; a.k.a. CHAYON KWAHAK-WON; a.k.a. CHE 2 CHAYON KWAHAK-WON; a.k.a. KUKPANG KWAHAK-WON; a.k.a. NATIONAL DEFENSE ACADEMY; a.k.a. SANSRI; a.k.a. SECOND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES; a.k.a. SECOND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES RESEARCH INSTITUTE), Pyongyang, Korea, North (NPWMD)

3MG (a.k.a. MIZAN MACHINE MANUFACTURING GROUP), P.O. Box 16595-365, Tehran, Iran (NPWMD) (IFSR)

7 KARNES, Avenida Ciudad de Cali No. 15A-91, Local 405-07, Bogotá, Colombia, Matrícula

a.k.a. MOJTAMAE SANATE HAFTOME TIR; a.k.a. SANAYE HAFTOME TIR; a.k.a. SEVENTH OF TIR, Mobarakeh Road Km 45, Isfahan, Iran; P.O. Box 31465-478, Isfahan, Iran (NPWMD) (IFSR)

7TH OF TIR INDUSTRIES OF ISFAHANESFAHAN (a.k.a. 7TH OF TIR; a.k.a. 7TH OF TIR COMPLEX; a.k.a. 7TH OF TIR INDUSTRIAL COMPLEX; a.k.a. 7TH OF TIR INDUSTRIES; a.k.a. MOJTAMAE SANATE HAFTOME TIR; a.k.a. SANAYE HAFTOME TIR; a.k.a. SEVENTH OF TIR, Mobarakeh Road Km 45, Isfahan, Iran; P.O. Box 31465-478, Isfahan, Iran (NPWMD) (IFSR)

8TH IMAM INDUSTRIES GROUP (a.k.a. CRUISE MISSILE INDUSTRY GROUP; a.k.a. CRUISE SYSTEMS INDUSTRY GROUP; a.k.a. NAVAL DEFENSE MISSILE INDUSTRY GROUP; a.k.a. SAMEN AL-AEMMEH INDUSTRIES GROUP), Tehran, Iran (NPWMD) (IFSR)

17 NOVEMBER (a.k.a. EPANASTATI ORGANOSI 17 NOEMVR); a.k.a. REVOLUTIONARY ORGANIZATION 17 NOVEMBER) (FTO) (SDGT)

32 COUNTY SOVEREIGNTY COMMITTEE (a.k.a. 32 COUNTY SOVEREIGNTY MOVEMENT; a.k.a. IRISH REPUBLICAN PRISONERS WELFARE ASSOCIATION; a.k.a. REAL IRA; a.k.a. REAL IRISH REPUBLICAN ARMY; a.k.a. REAL OGLAIGH NA HEIREANN; a.k.a. RIRA) (FTO) (SDGT)

32 COUNTY SOVEREIGNTY MOVEMENT (a.k.a. 32 COUNTY SOVEREIGNTY COMMITTEE; a.k.a. IRISH REPUBLICAN PRISONERS WELFARE ASSOCIATION; a.k.a. REAL IRA; a.k.a. REAL IRISH REPUBLICAN ARMY; a.k.a. REAL OGLAIGH NA HEIREANN; a.k.a. RIRA) (FTO) (SDGT)

101 DAYS CAMPAIGN (a.k.a. CHARITY COALITION; a.k.a. COALITION OF GOOD; a.k.a. ETEFAK AL-KHAYR; a.k.a. ETILAF EL-KHAYR; a.k.a. ITLAF AL-KHAYR; a.k.a. UNION OF GOOD), P.O.

Indonesia, nationality Indonesia; National ID No. 3603251708570001 (individual) (SDGT).
A Y A LA CASCAJERA S.A. IG A.K.A. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ASFALTOS Y AGREGADOS LAS CASCAJERA S.A.), Calle 100 No. 9A-49, Tr. B, Oficina 505, Bogotá, Colombia; NIT # 900155202-1 (Colombia) (SDNT).
A.A. ABDUSSALAM, Ahmad (a.k.a. ABD-AL-SALAM, Hameid; a.k.a. ABD-AL-SALAM, Humayd; a.k.a. ABDUL HADI ABDUL SALAM, Ahmad Abdussalam; a.k.a. ABDUSSALAM, Abdulkadi; a.k.a. ABDUSSALAM, Ahmad; a.k.a. "ABDULHAD", a.k.a. "HUMAYD"), DOB 30 Dec 1965; Passport 55555 (Libya) (individual) (LIBYAE2).
A.I.C. COMPREHENSIVE RESEARCH INSTITUTE (a.k.a. A.I.C. SOGO KENKYUSHO; a.k.a. ALEPH; a.k.a. AUM SHIRIKYO; a.k.a. AUM SUPREME TRUTH) (FTO) (SDGT).
A.I.C. SOGO KENKYUSHO (a.k.a. A.I.C. COMPREHENSIVE RESEARCH INSTITUTE; a.k.a. ALEPH; a.k.a. AUM SHIRIKYO; a.k.a. AUM SUPREME TRUTH) (FTO) (SDGT).
A.T.E. INTERNATIONAL LTD. (a.k.a. RWR INTERNATIONAL COMMODITIES), 3 Mandeville Place, London, United Kingdom (IRAQ2).
A.W.A. ENGINEERING LIMITED, 3 Mandeville Place, London, United Kingdom (IRAQ2).
ABAROA DIAZ, Victor Manuel, c/o TIENDA MARINA ABAROA, La Paz, Baja California Sur, Mexico; C. Antonio Navarro S/N, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur, 23000, Mexico; DOB 30 May 1965; POB La Paz, Baja California Sur, Mexico; nationality Mexico; citizen Mexico; R.F.C. AADV550530U00 (Mexico); C.U.R.I. AADV550530H5BZC00 (Mexico) (individual) (SDNTK).
ABAROA FOX MARINE (a.k.a. MATERIAL REFACCIONES ABAROA; a.k.a. TIENDA MARINA ABAROA), Abasco S/N, Col. E. Mangillo, La Paz, Baja California Sur, 23000, Mexico; Leonn Viciosa, 1000 El Alvarado Obispo

Inicio

http://www.treasury.gov/ofac/downloads/115dn.pdf - Windows Internet Explorer

http://www.treasury.gov/ofac/downloads/115dn.pdf

Archivo Edición Ir a Favoritos Ayuda

Buscar

ÁNGEL MARTÍN PECCIS en el documento actual

Resultado: 0 Documentos con 0 instancias

Nueva búsqueda

Resultado:

ERROR: The requested URL could not be retrieved
http://www.treasury.gov/ofac/downloads/115dn.pdf

OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL
Specially Designated Nationals and Blocked Persons List

November 20, 2012

ALPHABETICAL LISTING OF SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS AND BLOCKED PERSONS ("SDN List")

This publication of Treasury's Office of Foreign Assets Control ("OFAC") is designed as a reference tool providing actual notice of actions by OFAC with respect to Specially Designated Nationals and other persons (which term includes both individuals and entities) whose property is blocked, to assist the public in complying with the various sanctions programs administered by OFAC. The latest changes to the SDN List may appear here prior to their publication in the Federal Register, and it is intended that users rely on changes indicated in this document. Such changes reflect official actions of OFAC, and will be reflected as soon as practicable in the Federal Register under the index heading "Foreign Assets Control." New Federal Register notices with regard to Specially Designated Nationals or blocked persons may be published at any time. Users are advised to check the Federal Register and this electronic publication routinely for additional names or other changes to the SDN List.

2ND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES (a.k.a. ACADEMY OF NATURAL SCIENCES; a.k.a. CHAYON KWAHAK-WON; a.k.a. CHE 2 CHAYON KWAHAK-WON; a.k.a. KUKPANG KWAHAK-WON; a.k.a. NATIONAL DEFENSE ACADEMY; a.k.a. SANSRI; a.k.a. SECOND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES; a.k.a. SECOND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES RESEARCH INSTITUTE), Pyongyang, Korea, North (NPWMD)

3MG (a.k.a. MIZAN MACHINE MANUFACTURING GROUP), P.O. Box 16595-365, Tehran, Iran (NPWMD) (IFSR)

7 KARNES, Avenida Ciudad de Cali No. 15A-91, Local 405-07, Bogotá, Colombia, Matrícula

a.k.a. MOJTAMAE SANATE HAFTOME TIR; a.k.a. SANAYE HAFTOME TIR; a.k.a. SEVENTH OF TIR, Mobarakeh Road Km 45, Isfahan, Iran; P.O. Box 31465-478, Isfahan, Iran (NPWMD) (IFSR)

7TH OF TIR INDUSTRIES OF ISFAHANESFAHAN (a.k.a. 7TH OF TIR; a.k.a. 7TH OF TIR COMPLEX; a.k.a. 7TH OF TIR INDUSTRIAL COMPLEX; a.k.a. 7TH OF TIR INDUSTRIES; a.k.a. MOJTAMAE SANATE HAFTOME TIR; a.k.a. SANAYE HAFTOME TIR; a.k.a. SEVENTH OF TIR, Mobarakeh Road Km 45, Isfahan, Iran; P.O. Box 31465-478, Isfahan, Iran (NPWMD) (IFSR)

8TH IMAM INDUSTRIES GROUP (a.k.a. CRUISE MISSILE INDUSTRY GROUP; a.k.a. CRUISE SYSTEMS INDUSTRY GROUP; a.k.a. NAVAL DEFENSE MISSILE INDUSTRY GROUP; a.k.a. SAMEN AL-AEMMEH INDUSTRIES GROUP), Tehran, Iran (NPWMD) (IFSR)

17 NOVEMBER (a.k.a. EPANASTATI ORGANOSI 17 NOEMVR); a.k.a. REVOLUTIONARY ORGANIZATION 17 NOVEMBER) (FTO) (SDGT)

32 COUNTY SOVEREIGNTY COMMITTEE (a.k.a. 32 COUNTY SOVEREIGNTY MOVEMENT; a.k.a. IRISH REPUBLICAN PRISONERS WELFARE ASSOCIATION; a.k.a. REAL IRA; a.k.a. REAL IRISH REPUBLICAN ARMY; a.k.a. REAL OGLAIGH NA HEIREANN; a.k.a. RIRA) (FTO) (SDGT)

32 COUNTY SOVEREIGNTY MOVEMENT (a.k.a. 32 COUNTY SOVEREIGNTY COMMITTEE; a.k.a. IRISH REPUBLICAN PRISONERS WELFARE ASSOCIATION; a.k.a. REAL IRA; a.k.a. REAL IRISH REPUBLICAN ARMY; a.k.a. REAL OGLAIGH NA HEIREANN; a.k.a. RIRA) (FTO) (SDGT)

101 DAYS CAMPAIGN (a.k.a. CHARITY COALITION; a.k.a. COALITION OF GOOD; a.k.a. ETEFAK AL-KHAYR; a.k.a. ETILAF EL-KHAYR; a.k.a. ITLAF AL-KHAYR; a.k.a. UNION OF GOOD), P.O.

Indonesia, nationality Indonesia; National ID No. 3603251708570001 (individual) (SDGT).
A Y A LA CASCAJERA S.A. IG A.K.A. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ASFALTOS Y AGREGADOS LAS CASCAJERA S.A.), Calle 100 No. 9A-49, Tr. B, Oficina 505, Bogotá, Colombia; NIT # 900155202-1 (Colombia) (SDNT).
A.A. ABDUSSALAM, Ahmad (a.k.a. ABD-AL-SALAM, Hameid; a.k.a. ABD-AL-SALAM, Humayd; a.k.a. ABDUL HADI ABDUL SALAM, Ahmad Abdussalam; a.k.a. ABDUSSALAM, Abdulkadi; a.k.a. ABDUSSALAM, Ahmad; a.k.a. "ABDULHAD", a.k.a. "HUMAYD"), DOB 30 Dec 1965; Passport 55555 (Libya) (individual) (LIBYAE2).
A.I.C. COMPREHENSIVE RESEARCH INSTITUTE (a.k.a. A.I.C. SOGO KENKYUSHO; a.k.a. ALEPH; a.k.a. AUM SHIRIKYO; a.k.a. AUM SUPREME TRUTH) (FTO) (SDGT).
A.I.C. SOGO KENKYUSHO (a.k.a. A.I.C. COMPREHENSIVE RESEARCH INSTITUTE; a.k.a. ALEPH; a.k.a. AUM SHIRIKYO; a.k.a. AUM SUPREME TRUTH) (FTO) (SDGT).
A.T.E. INTERNATIONAL LTD. (a.k.a. RWR INTERNATIONAL COMMODITIES), 3 Mandeville Place, London, United Kingdom (IRAQ2).
A.W.A. ENGINEERING LIMITED, 3 Mandeville Place, London, United Kingdom (IRAQ2).
ABAROA DIAZ, Victor Manuel, c/o TIENDA MARINA ABAROA, La Paz, Baja California Sur, Mexico; C. Antonio Navarro S/N, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur, 23000, Mexico; DOB 30 May 1965; POB La Paz, Baja California Sur, Mexico; nationality Mexico; citizen Mexico; R.F.C. AADV550530U00 (Mexico); C.U.R.I. AADV550530H5BZC00 (Mexico) (individual) (SDNTK).
ABAROA FOX MARINE (a.k.a. MATERIAL REFACCIONES ABAROA; a.k.a. TIENDA MARINA ABAROA), Abasco S/N, Col. E. Mangillo, La Paz, Baja California Sur, 23000, Mexico; Leonn Viciosa, 1000 El Alvarado Obispo

Inicio

35

http://www.un.org/sc/committees/1767/pdf/AQList.pdf - Windows Internet Explorer

http://www.un.org/sc/committees/1767/pdf/AQList.pdf

Archivo Edición Ira Favoritos Ayuda

Favoritos 5 links sugeridos

RULE - Noticias de propo... http://www.un.org/... ERROR: The requested ... World Compliance

Página Seguridad Herramientas

Buscar

Buscar: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS en el documento actual

Resultado: 0 documentos con 0 instancias

Nueva búsqueda

Resultado:

Contratar rutas de acceso a archivos

Mostrar menos opciones

Guardar y mostrar este PDF en

Buscar una palabra en el

AI Qaida Sanctions List

Last updated on 27 November 2012

The List established and maintained by the 1267 Committee with respect to individuals, groups, undertakings and other entities associated with Al-Qaida

Last updated on 27 November 2012

Composition of the List

The list consists of the two sections specified below:

A. Individuals associated with Al-Qaida

B. Entities and other persons and undertakings associated with Al-Qaida

The names of individuals and entities removed from the List pursuant to a decision by the 1267 Committee and other information about existing may be found on the Committee's website at: <http://www.un.org/sc/committees/1767/decisions.shtml>

A. Individuals associated with Al-Qaida

QIA.163.04. Name: 1: MOUSTAFA 2: ABBES 3; no 4; no

Name (original script): مصطفى عيسى

Title: no Designation: no DOB: 5 Feb. 1963 POB: Oraners, Algeria Good quality a.k.a.: a) Mustafa Abbes b) Mustafa Abbes born in France on 5 Feb. 1963 c) Mustafa Abbes d) Moustapha Abbes Low quality a.k.a.: no Nationality: Algerian Passport no.: no National identification no.: no Address: Algeria Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 28 Nov. 2004, 21 Dec. 2007, 2 Dec. 2008, 25 Jan. 2010, 16 May 2011) Other information: Brother of Youcef Abbes (QIA.166.04). Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 28 Sep. 2009.

QIA.164.04. Name: 1: YUCEF 2: ABBES 3; no 4; no

Name (original script): يوسف عيسى

Title: no Designation: no DOB: 5 Jan. 1965 POB: Bab el Oued, Algiers, Algeria Good quality a.k.a.: no Low quality a.k.a.: Giuseppe Nationality: Algerian Passport no.: no National identification no.: no Address: no Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 28 Nov. 2004, 12 Apr. 2006, 7 Apr. 2008, 25 Jan. 2010, 16 May 2011, 25 May 2012) Other information: Italian authorities issued bench warrant for him on 2 Jul. 2008. Considered a fugitive from justice by the Italian authorities as of 6 Jul. 2008. Father's name is Mokhtar. Mother's name is Abbou Aoua. Brother of Moustafa Abbes (QIA.163.04). Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 22 Jul. 2010.

QIA.12.01. Name: 1: NASHWAN 2: ABD AL-RAZZAQ 3: ABD AL-BAGI 4; no

Name (original script): نضوان عبد الرزاق عبد الباقى

Title: no Designation: no DOB: 1981 POB: Mosul, Iraq Good quality a.k.a.: a) Abdul-Ah-Had Al-Iraqi b) Abd Al-Had Al-Iraqi Low quality a.k.a.: Abu Abdulah Nationality: Iraqi Passport no.: no National identification no.: no Address: no Listed on: 9 Oct. 2001 (amended on 14 May 2007, 27 Jul. 2007) Other information: Al-Qaida senior official, in custody of the United States of America, as of July 2007. Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 15 Jun. 2010.

QIA.157.04. Name: 1: ABD AL WAHAB 2: ABD AL HAFIZ 3; no 4; no

Name (original script): عبد الوهاب عبد الحافظ

Title: no Designation: no DOB: 7 Sep. 1967 POB: Algiers, Algeria Good quality a.k.a.: a) Feridun Moutab b) Rachid Di Rome c) Abdel Wahab Abdalhafiz, born 30 Oct. 1968 in Algeria Low quality a.k.a.: a) Mourad b) Said Nationality: no Passport no.: no National identification no.: no Address: no Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 28 Nov. 2004, 9 Dec. 2005, 21 Dec. 2007, 25 Jan. 2010, 16 May 2011) Other information: Sentenced in absentia in Italy to 6 years of imprisonment. Arrest warrant issued by the Italian authorities on 16 May 2005. Considered a fugitive from justice by the Italian authorities as of Jun. 2009. Review pursuant to Security Council

1 of 41

Hecho

Zona desconocida

Inicio

PLANEACION

SAP

Microsoft Excel

CAROLA - Mail 2

Microsoft Word

http://www.un.org/

11:35 a.m.

http://www.un.org/sc/committees/1767/pdf/AQList.pdf - Windows Internet Explorer

http://www.un.org/sc/committees/1767/pdf/AQList.pdf

Archivo Edición Ira Favoritos Ayuda

Favoritos 2 links sugeridos

RULE - Noticias de propo... http://www.un.org/... ERROR: The requested ... World Compliance

Página Seguridad Herramientas

Buscar

Buscar: ÁNGEL MARTÍN PECCIS en el documento actual

Resultado: 0 documentos con 0 instancias

Nueva búsqueda

Resultado:

Contratar rutas de acceso a archivos

Mostrar menos opciones

Guardar y mostrar este PDF en

Buscar una palabra en el

AI Qaida Sanctions List

Last updated on 27 November 2012

The List established and maintained by the 1267 Committee with respect to individuals, groups, undertakings and other entities associated with Al-Qaida

Last updated on 27 November 2012

Composition of the List

The list consists of the two sections specified below:

A. Individuals associated with Al-Qaida

B. Entities and other persons and undertakings associated with Al-Qaida

The names of individuals and entities removed from the List pursuant to a decision by the 1267 Committee and other information about existing may be found on the Committee's website at: <http://www.un.org/sc/committees/1767/decisions.shtml>

A. Individuals associated with Al-Qaida

QIA.163.04. Name: 1: MOUSTAFA 2: ABBES 3; no 4; no

Name (original script): مصطفى عيسى

Title: no Designation: no DOB: 5 Feb. 1963 POB: Oraners, Algeria Good quality a.k.a.: a) Mustafa Abbes b) Mustafa Abbes born in France on 5 Feb. 1963 c) Mustafa Abbes d) Moustapha Abbes Low quality a.k.a.: no Nationality: Algerian Passport no.: no National identification no.: no Address: Algeria Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 28 Nov. 2004, 21 Dec. 2007, 2 Dec. 2008, 25 Jan. 2010, 16 May 2011) Other information: Brother of Youcef Abbes (QIA.166.04). Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 28 Sep. 2009.

QIA.164.04. Name: 1: YUCEF 2: ABBES 3; no 4; no

Name (original script): يوسف عيسى

Title: no Designation: no DOB: 5 Jan. 1965 POB: Bab el Oued, Algiers, Algeria Good quality a.k.a.: no Low quality a.k.a.: Giuseppe Nationality: Algerian Passport no.: no National identification no.: no Address: no Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 28 Nov. 2004, 12 Apr. 2006, 7 Apr. 2008, 25 Jan. 2010, 16 May 2011, 25 May 2012) Other information: Italian authorities issued bench warrant for him on 2 Jul. 2008. Considered a fugitive from justice by the Italian authorities as of 6 Jul. 2008. Father's name is Mokhtar. Mother's name is Abbou Aoua. Brother of Moustafa Abbes (QIA.163.04). Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 22 Jul. 2010.

QIA.12.01. Name: 1: NASHWAN 2: ABD AL-RAZZAQ 3: ABD AL-BAGI 4; no

Name (original script): نضوان عبد الرزاق عبد الباقى

Title: no Designation: no DOB: 1981 POB: Mosul, Iraq Good quality a.k.a.: a) Abdul-Ah-Had Al-Iraqi b) Abd Al-Had Al-Iraqi Low quality a.k.a.: Abu Abdulah Nationality: Iraqi Passport no.: no National identification no.: no Address: no Listed on: 9 Oct. 2001 (amended on 14 May 2007, 27 Jul. 2007) Other information: Al-Qaida senior official, in custody of the United States of America, as of July 2007. Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 15 Jun. 2010.

QIA.157.04. Name: 1: ABD AL WAHAB 2: ABD AL HAFIZ 3; no 4; no

Name (original script): عبد الوهاب عبد الحافظ

Title: no Designation: no DOB: 7 Sep. 1967 POB: Algiers, Algeria Good quality a.k.a.: a) Feridun Moutab b) Rachid Di Rome c) Abdel Wahab Abdalhafiz, born 30 Oct. 1968 in Algeria Low quality a.k.a.: a) Mourad b) Said Nationality: no Passport no.: no National identification no.: no Address: no Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 28 Nov. 2004, 9 Dec. 2005, 21 Dec. 2007, 25 Jan. 2010, 16 May 2011) Other information: Sentenced in absentia in Italy to 6 years of imprisonment. Arrest warrant issued by the Italian authorities on 16 May 2005. Considered a fugitive from justice by the Italian authorities as of Jun. 2009. Review pursuant to Security Council

1 of 51

Hecho

Zona desconocida

Inicio

PLANEACION

SAP

Microsoft Excel

CAROLA - Mail 2

Microsoft Word

http://www.un.org/

11:35 a.m.

http://www.treasury.gov/bfac/downloads/1115dn.pdf - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ir a Favoritos Ayuda

Buscar

Buscar: MINISTERIO DE CULTURA en el documento actual

Resultado: 0 documentos con 0 instancias

Nueva búsqueda

Resultado:

Contratar rutas de acceso a archivos

Mostrar menos opciones

Guardar y mostrar este PDF en.

Buscar una palabra en el.



OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL

Specially Designated Nationals and Blocked Persons List

November 20, 2012

ALPHABETICAL LISTING OF SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS AND BLOCKED PERSONS ("SDN List")

This publication of Treasury's Office of Foreign Assets Control ("OFAC") is designed as a reference tool providing actual notice of actions by OFAC with respect to Specially Designated Nationals and other persons (which term includes both individuals and entities) whose property is blocked, to assist the public in complying with the various sanctions programs administered by OFAC. The latest changes to the SDN List may appear here prior to their publication in the Federal Register, and it is intended that users rely on changes indicated in this document. Such changes reflect official actions of OFAC, and will be reflected as soon as practicable in the Federal Register under the index heading "Foreign Assets Control." New Federal Register notices with regard to Specially Designated Nationals or blocked persons may be published at any time. Users are advised to check the Federal Register and this electronic publication routinely for additional names or other changes to the SDN List.

2ND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES (a.k.a. ACADEMY OF NATURAL SCIENCES; a.k.a. CHAYON KWAHAK-WON; a.k.a. CHE 2 CHAYON KWAHAK-WON; a.k.a. KUKPANG KWAHAK-WON; a.k.a. KONG DE ACADEMY; a.k.a. SANSRI; a.k.a. SECOND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES; a.k.a. SECOND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES RESEARCH INSTITUTE), Pyongyang, Korea, North (NPWMD) (IFSR).

3MG (a.k.a. MIZAN MACHINE MANUFACTURING GROUP), P.O. Box 18595-365, Tehran, Iran (NPWMD) (IFSR).

7 KARNES, Avenida Ciudad de Cali No. 15A-91, Local 606-07, Bogotá, Colombia, Malitotia

a.k.a. MOJTAMAE SANATE HAFTOME TIR; a.k.a. SANAYE HAFTOME TIR; a.k.a. SEVENTH OF TIR, Mobarakeh Road Km 45, Isfahan, Iran, P.O. Box 31485-478, Isfahan, Iran (NPWMD) (IFSR).

7TH OF TIR INDUSTRIES OF ISFAHANSFAHAN (a.k.a. 7TH OF TIR; a.k.a. 7TH OF TIR COMPLEX; a.k.a. 7TH OF TIR INDUSTRIAL COMPLEX; a.k.a. 7TH OF TIR INDUSTRIES; a.k.a. MOJTAMAE SANATE HAFTOME TIR; a.k.a. SANAYE HAFTOME TIR; a.k.a. SEVENTH OF TIR), Mobarakeh Road Km 45, Isfahan, Iran, P.O. Box 31485-478, Isfahan, Iran (NPWMD) (IFSR).

8TH IMAM INDUSTRIES GROUP (a.k.a. CRUISE MISSILE INDUSTRY GROUP; a.k.a. CRUISE SYSTEMS INDUSTRY GROUP; a.k.a. NAVAL DEFENSE MISSILE INDUSTRY GROUP; a.k.a. SAMEN AL-ATAMMEH INDUSTRIES GROUP), Tehran, Iran (NPWMD) (IFSR).

17 NOVEMBER (a.k.a. EPANASTATI ORGANOSI 17 NOEMVRI; a.k.a. REVOLUTIONARY ORGANIZATION 17 NOVEMBER) (FTO) (SDGT);

32 COUNTY SOVEREIGNTY COMMITTEE (a.k.a. 32 COUNTY SOVEREIGNTY MOVEMENT; a.k.a. IRISH REPUBLICAN PRISONERS WELFARE ASSOCIATION; a.k.a. REAL IRA; a.k.a. REAL IRISH REPUBLICAN ARMY; a.k.a. REAL OGLAIGH NA HEIREANN; a.k.a. RIRA) (FTO) (SDGT);

32 COUNTY SOVEREIGNTY MOVEMENT (a.k.a. 32 COUNTY SOVEREIGNTY COMMITTEE; a.k.a. IRISH REPUBLICAN PRISONERS WELFARE ASSOCIATION; a.k.a. REAL IRA; a.k.a. REAL IRISH REPUBLICAN ARMY; a.k.a. REAL OGLAIGH NA HEIREANN; a.k.a. RIRA) (FTO) (SDGT);

101 DAYS CAMPAIGN (a.k.a. CHARITY COALITION; a.k.a. COALITION OF GOOD; a.k.a. ETEFA AL-KHAIR; a.k.a. ETLAFU EL-KHAIR; a.k.a. FTILAF AL-KHAIR; a.k.a. FTILAF AL-KHAYR; a.k.a. UNION OF GOOD), P.O.

Indonesia, nationality Indonesia; National ID No. 3603251708570001 (individual) (SDGT).

A Y A LA CASCAJERA S.A. (a.k.a. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ASFALTOS Y AGREGADOS LAS CASCAJERA S.A.), Calle 100 No. 34-49, Tr. B, Oficina 905, Bogotá, Colombia; NIT # 900155202-1 (Colombia) (SDNT).

A.A. ABDUSSALAM, Ahmad (a.k.a. 'ABD-AL-SALAM, Hmeid; a.k.a. 'ABD-AL-SALAM, Humayd; a.k.a. ABDUL HADI ABDUL SALAM, Ahmad Abdussalam; a.k.a. ABDUSSALAM, Abdshadi; a.k.a. ABDUSSALAM, Ahmad; a.k.a. 'ABDULHADY; a.k.a. 'HUMAYD'), DOB 30 Dec 1965, Passport 55555 (Libya) (individual) (LIBYA2).

A.I.C. COMPREHENSIVE RESEARCH INSTITUTE (a.k.a. A.I.C. SOGO KENKYUSHO; a.k.a. ALEPH; a.k.a. AUM SHIRIKYO; a.k.a. AUM SUPREME TRUTH) (FTO) (SDGT);

A.I.C. SOGO KENKYUSHO (a.k.a. A.I.C. COMPREHENSIVE RESEARCH INSTITUTE; a.k.a. ALEPH; a.k.a. AUM SHIRIKYO; a.k.a. AUM SUPREME TRUTH) (FTO) (SDGT);

A.T.E. INTERNATIONAL LTD. (a.k.a. RWR INTERNATIONAL COMMODITIES), 3 Mandeville Place, London, United Kingdom (IRAO2).

A.W.A. ENGINEERING LIMITED, 3 Mandeville Place, London, United Kingdom (IRAO2).

ABAROA DIAZ, Victor Manuel, 60 Tienda Marina Abaroa, La Paz, Baja California Sur, Mexico, C. Antonio Navarro S/N, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur 23000, Mexico, DOB 30 May 1955, POB La Paz, Baja California Sur, Mexico, nationality Mexico; citizen Mexico; R.F.C. AADV550530UOQ (Mexico); C.U.R.I. AADV550530H8SBZC00 (Mexico) (individual) (SDNTK).

ABAROA FOX MARINE (a.k.a. MATERIAL REPLICACIONES ABAROA; a.k.a. TIENDA MARINA ABAROA), Abasco S/N, Col. El Mangullo, La Paz, Baja California Sur 23000 Mexico, Leon Viquez 1009 El Aguacate

Inicio PLANACION 2 SAP Logon... 2 Microsoft Excel CAROLA - Mail2 6 Microsoft Word http://www.trea... 11:37 a.m.

http://www.treasury.gov/bfac/downloads/1115dn.pdf - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ir a Favoritos Ayuda

Buscar

Buscar: NANCY MALDONADO HINCAPIE en el documento actual

Resultado: 0 documentos con 0 instancias

Nueva búsqueda

Resultado:

Contratar rutas de acceso a archivos

Mostrar menos opciones

Guardar y mostrar este PDF en.

Buscar una palabra en el.



OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL

Specially Designated Nationals and Blocked Persons List

November 20, 2012

ALPHABETICAL LISTING OF SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS AND BLOCKED PERSONS ("SDN List")

This publication of Treasury's Office of Foreign Assets Control ("OFAC") is designed as a reference tool providing actual notice of actions by OFAC with respect to Specially Designated Nationals and other persons (which term includes both individuals and entities) whose property is blocked, to assist the public in complying with the various sanctions programs administered by OFAC. The latest changes to the SDN List may appear here prior to their publication in the Federal Register, and it is intended that users rely on changes indicated in this document. Such changes reflect official actions of OFAC, and will be reflected as soon as practicable in the Federal Register under the index heading "Foreign Assets Control." New Federal Register notices with regard to Specially Designated Nationals or blocked persons may be published at any time. Users are advised to check the Federal Register and this electronic publication routinely for additional names or other changes to the SDN List.

2ND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES (a.k.a. ACADEMY OF NATURAL SCIENCES; a.k.a. CHAYON KWAHAK-WON; a.k.a. CHE 2 CHAYON KWAHAK-WON; a.k.a. KUKPANG KWAHAK-WON; a.k.a. KONG DE ACADEMY; a.k.a. SANSRI; a.k.a. SECOND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES; a.k.a. SECOND ACADEMY OF NATURAL SCIENCES RESEARCH INSTITUTE), Pyongyang, Korea, North (NPWMD) (IFSR).

3MG (a.k.a. MIZAN MACHINE MANUFACTURING GROUP), P.O. Box 18595-365, Tehran, Iran (NPWMD) (IFSR).

7 KARNES, Avenida Ciudad de Cali No. 15A-91, Local 606-07, Bogotá, Colombia, Malitotia

a.k.a. MOJTAMAE SANATE HAFTOME TIR; a.k.a. SANAYE HAFTOME TIR; a.k.a. SEVENTH OF TIR, Mobarakeh Road Km 45, Isfahan, Iran, P.O. Box 31485-478, Isfahan, Iran (NPWMD) (IFSR).

7TH OF TIR INDUSTRIES OF ISFAHANSFAHAN (a.k.a. 7TH OF TIR; a.k.a. 7TH OF TIR COMPLEX; a.k.a. 7TH OF TIR INDUSTRIAL COMPLEX; a.k.a. 7TH OF TIR INDUSTRIES; a.k.a. MOJTAMAE SANATE HAFTOME TIR; a.k.a. SANAYE HAFTOME TIR; a.k.a. SEVENTH OF TIR), Mobarakeh Road Km 45, Isfahan, Iran, P.O. Box 31485-478, Isfahan, Iran (NPWMD) (IFSR).

8TH IMAM INDUSTRIES GROUP (a.k.a. CRUISE MISSILE INDUSTRY GROUP; a.k.a. CRUISE SYSTEMS INDUSTRY GROUP; a.k.a. NAVAL DEFENSE MISSILE INDUSTRY GROUP; a.k.a. SAMEN AL-ATAMMEH INDUSTRIES GROUP), Tehran, Iran (NPWMD) (IFSR).

17 NOVEMBER (a.k.a. EPANASTATI ORGANOSI 17 NOEMVRI; a.k.a. REVOLUTIONARY ORGANIZATION 17 NOVEMBER) (FTO) (SDGT);

32 COUNTY SOVEREIGNTY COMMITTEE (a.k.a. 32 COUNTY SOVEREIGNTY MOVEMENT; a.k.a. IRISH REPUBLICAN PRISONERS WELFARE ASSOCIATION; a.k.a. REAL IRA; a.k.a. REAL IRISH REPUBLICAN ARMY; a.k.a. REAL OGLAIGH NA HEIREANN; a.k.a. RIRA) (FTO) (SDGT);

32 COUNTY SOVEREIGNTY MOVEMENT (a.k.a. 32 COUNTY SOVEREIGNTY COMMITTEE; a.k.a. IRISH REPUBLICAN PRISONERS WELFARE ASSOCIATION; a.k.a. REAL IRA; a.k.a. REAL IRISH REPUBLICAN ARMY; a.k.a. REAL OGLAIGH NA HEIREANN; a.k.a. RIRA) (FTO) (SDGT);

101 DAYS CAMPAIGN (a.k.a. CHARITY COALITION; a.k.a. COALITION OF GOOD; a.k.a. ETEFA AL-KHAIR; a.k.a. ETLAFU EL-KHAIR; a.k.a. FTILAF AL-KHAIR; a.k.a. FTILAF AL-KHAYR; a.k.a. UNION OF GOOD), P.O.

Indonesia, nationality Indonesia; National ID No. 3603251708570001 (individual) (SDGT).

A Y A LA CASCAJERA S.A. (a.k.a. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ASFALTOS Y AGREGADOS LAS CASCAJERA S.A.), Calle 100 No. 34-49, Tr. B, Oficina 905, Bogotá, Colombia; NIT # 900155202-1 (Colombia) (SDNT).

A.A. ABDUSSALAM, Ahmad (a.k.a. 'ABD-AL-SALAM, Hmeid; a.k.a. 'ABD-AL-SALAM, Humayd; a.k.a. ABDUL HADI ABDUL SALAM, Ahmad Abdussalam; a.k.a. ABDUSSALAM, Abdshadi; a.k.a. ABDUSSALAM, Ahmad; a.k.a. 'ABDULHADY; a.k.a. 'HUMAYD'), DOB 30 Dec 1965, Passport 55555 (Libya) (individual) (LIBYA2).

A.I.C. COMPREHENSIVE RESEARCH INSTITUTE (a.k.a. A.I.C. SOGO KENKYUSHO; a.k.a. ALEPH; a.k.a. AUM SHIRIKYO; a.k.a. AUM SUPREME TRUTH) (FTO) (SDGT);

A.I.C. SOGO KENKYUSHO (a.k.a. A.I.C. COMPREHENSIVE RESEARCH INSTITUTE; a.k.a. ALEPH; a.k.a. AUM SHIRIKYO; a.k.a. AUM SUPREME TRUTH) (FTO) (SDGT);

A.T.E. INTERNATIONAL LTD. (a.k.a. RWR INTERNATIONAL COMMODITIES), 3 Mandeville Place, London, United Kingdom (IRAO2).

A.W.A. ENGINEERING LIMITED, 3 Mandeville Place, London, United Kingdom (IRAO2).

ABAROA DIAZ, Victor Manuel, 60 Tienda Marina Abaroa, La Paz, Baja California Sur, Mexico, C. Antonio Navarro S/N, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur 23000, Mexico, DOB 30 May 1955, POB La Paz, Baja California Sur, Mexico, nationality Mexico; citizen Mexico; R.F.C. AADV550530UOQ (Mexico); C.U.R.I. AADV550530H8SBZC00 (Mexico) (individual) (SDNTK).

ABAROA FOX MARINE (a.k.a. MATERIAL REPLICACIONES ABAROA; a.k.a. TIENDA MARINA ABAROA), Abasco S/N, Col. El Mangullo, La Paz, Baja California Sur 23000 Mexico, Leon Viquez 1009 El Aguacate

Inicio PLANACION 2 SAP Logon... 2 Microsoft Excel CAROLA - Mail2 6 Microsoft Word http://www.trea... 11:33 a.m.

38

http://www.un.org/committees/1267/pdf/AQlist.pdf - Windows Internet Explorer

http://www.un.org/committees/1267/pdf/AQlist.pdf

Archivo Edición Ir a Favoritos Ayuda

Favoritos Sitios sugeridos Ver lista de Web Sites

SBOR RUE - Noticias de propo... http://www.un.org/... X ERROR: The requested ... World Compliance Página Seguridad Herramientas

Al-Qaida Sanctions List Last updated on 27 November 2012

Buscar

MINISTERIO DE CULTURA en el documento actual

Resultado: 0 documentos con 0 instancias

Nueva búsqueda

Resultado:

Contiene rutas de acceso a archivos

Mostrar menos opciones

Guardar y mostrar este PDF en

Buscar una palabra en el

The List established and maintained by the 1267 Committee with respect to individuals, groups, undertakings and other entities associated with Al-Qaida

Last updated on: 27 November 2012

Composition of the List

The list consists of the two sections specified below:

A. Individuals associated with Al-Qaida

The names of individuals and entities removed from the List pursuant to a decision by the 1267 Committee and other information about de-listing may be found on the Committee's website at: <http://www.un.org/committees/1267/de-listing.shtml>

A. Individuals associated with Al-Qaida

QIA.163.D4. Name: 1: MOUSTAFA 2: ABES 3: no 4: no
 Name (original script): مصطفى عيسى
 Title: no Designation: no DOB: 5 Feb. 1962 POB: Ouziers, Algeria Good quality a.k.a.: a) Mostafa Abbes b) Mostafa Abbes born in France on 5 Feb. 1962 c) Moustafa Abbes d) Moustapha Abbes Low quality a.k.a.: no Nationality: Algerian Passport no.: no National Identification no.: no Address: Algeria Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 26 Nov. 2004, 21 Dec. 2007, 2 Dec. 2008, 25 Jan. 2010, 16 May 2011) Other information: Brother of Youcef Abbes (QIA.166.D4). Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 29 Sep. 2009.

QIA.166.D4. Name: 1: YUCEF 2: ABES 3: no 4: no
 Name (original script): يوسف عيسى
 Title: no Designation: no DOB: 2 Jan. 1965 POB: Bab el Oued, Algiers, Algeria Good quality a.k.a.: no Low quality a.k.a.: Giuseppe Nationality: Algerian Passport no.: no National Identification no.: no Address: no Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 26 Nov. 2004, 12 Apr. 2006, 7 Apr. 2008, 25 Jan. 2010, 16 May 2011, 25 May 2012) Other information: Italian authorities issued bench warrant for him on 2 Jul. 2008. Considered a fugitive from justice by the Italian authorities as of 6 Jul. 2008. Father's name is Mokhtar. Mother's name is Abbou Akha. Brother of Moustafa Abbes (QIA.163.D4). Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 22 Jul. 2010.

QIA.12.01. Name: 1: NASHWAN 2: ABD AL-RAZZAQ 3: ABD AL-SADIQ 4: no
 Name (original script): نشوان عبد الرزاق عبد السديق
 Title: no Designation: no DOB: 1961 POB: Mosul, Iraq Good quality a.k.a.: a) Abdal Al-Hadi Al-Iraq b) Abd Al-Hadi Al-Iraq Low quality a.k.a.: Abu Abolfan Nationality: Iraqi Passport no.: no National Identification no.: no Address: no Listed on: 8 Oct. 2001 (amended on 14 May 2007, 27 Jul. 2007) Other information: Al-Qaida senior official. In custody of the United States of America, as of July 2007. Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 15 Jan. 2018.

QIA.157.D4. Name: 1: ABD AL WAHAB 2: ABD AL HAFIZ 3: no 4: no
 Name (original script): عبد الوهاب عبد الحافظ
 Title: no Designation: no DOB: 7 Sep. 1967 POB: Algiers, Algeria Good quality a.k.a.: a) Farjad Mousoud b) Farjad Di Roma c) Abdel Wahab Abouhadi, born 50 Oct. 1968 in Algeria Low quality a.k.a.: a) Mourad b) Said Nationality: no Passport no.: no National Identification no.: no Address: no Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 26 Nov. 2004, 9 Sep. 2005, 21 Dec. 2007, 25 Jan. 2010, 16 May 2011) Other information: Sentenced in absentia in Italy to 9 years of imprisonment. Arrest warrant issued by the Italian authorities on 19 May 2005. Considered a fugitive from justice by the Italian authorities as of Jun. 2006. Review pursuant to Security Council

Inicio

http://www.un.org/committees/1267/pdf/AQlist.pdf - Windows Internet Explorer

http://www.un.org/committees/1267/pdf/AQlist.pdf

Archivo Edición Ir a Favoritos Ayuda

Favoritos Sitios sugeridos Ver lista de Web Sites

SBOR RUE - Noticias de propo... http://www.un.org/... X ERROR: The requested ... World Compliance Página Seguridad Herramientas

Al-Qaida Sanctions List Last updated on 27 November 2012

Buscar

NANCY MALDONADO HINCAPIÉ en el documento actual

Resultado: 0 documentos con 0 instancias

Nueva búsqueda

Resultado:

Contiene rutas de acceso a archivos

Mostrar menos opciones

Guardar y mostrar este PDF en

Buscar una palabra en el

The List established and maintained by the 1267 Committee with respect to individuals, groups, undertakings and other entities associated with Al-Qaida

Last updated on: 27 November 2012

Composition of the List

The list consists of the two sections specified below:

A. Individuals associated with Al-Qaida

The names of individuals and entities removed from the List pursuant to a decision by the 1267 Committee and other information about de-listing may be found on the Committee's website at: <http://www.un.org/committees/1267/de-listing.shtml>

A. Individuals associated with Al-Qaida

QIA.162.D4. Name: 1: MOUSTAFA 2: ABES 3: no 4: no
 Name (original script): مصطفى عيسى
 Title: no Designation: no DOB: 5 Feb. 1962 POB: Ouziers, Algeria Good quality a.k.a.: a) Mostafa Abbes b) Mostafa Abbes born in France on 5 Feb. 1962 c) Moustafa Abbes d) Moustapha Abbes Low quality a.k.a.: no Nationality: Algerian Passport no.: no National Identification no.: no Address: Algeria Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 26 Nov. 2004, 21 Dec. 2007, 2 Dec. 2008, 25 Jan. 2010, 16 May 2011) Other information: Brother of Youcef Abbes (QIA.166.D4). Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 29 Sep. 2009.

QIA.166.D4. Name: 1: YUCEF 2: ABES 3: no 4: no
 Name (original script): يوسف عيسى
 Title: no Designation: no DOB: 2 Jan. 1965 POB: Bab el Oued, Algiers, Algeria Good quality a.k.a.: no Low quality a.k.a.: Giuseppe Nationality: Algerian Passport no.: no National Identification no.: no Address: no Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 26 Nov. 2004, 12 Apr. 2006, 7 Apr. 2008, 25 Jan. 2010, 16 May 2011, 25 May 2012) Other information: Italian authorities issued bench warrant for him on 2 Jul. 2008. Considered a fugitive from justice by the Italian authorities as of 6 Jul. 2008. Father's name is Mokhtar. Mother's name is Abbou Akha. Brother of Moustafa Abbes (QIA.163.D4). Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 22 Jul. 2010.

QIA.12.01. Name: 1: NASHWAN 2: ABD AL-RAZZAQ 3: ABD AL-SADIQ 4: no
 Name (original script): نشوان عبد الرزاق عبد السديق
 Title: no Designation: no DOB: 1961 POB: Mosul, Iraq Good quality a.k.a.: a) Abdal Al-Hadi Al-Iraq b) Abd Al-Hadi Al-Iraq Low quality a.k.a.: Abu Abolfan Nationality: Iraqi Passport no.: no National Identification no.: no Address: no Listed on: 8 Oct. 2001 (amended on 14 May 2007, 27 Jul. 2007) Other information: Al-Qaida senior official. In custody of the United States of America, as of July 2007. Review pursuant to Security Council resolution 1822 (2008) was concluded on 15 Jan. 2018.

QIA.157.B1. Name: 1: ABD AL WAHAB 2: ABD AL HAFIZ 3: no 4: no
 Name (original script): عبد الوهاب عبد الحافظ
 Title: no Designation: no DOB: 7 Sep. 1967 POB: Algiers, Algeria Good quality a.k.a.: a) Farjad Mousoud b) Farjad Di Roma c) Abdel Wahab Abouhadi, born 30 Oct. 1968 in Algeria Low quality a.k.a.: a) Mourad b) Said Nationality: no Passport no.: no National Identification no.: no Address: no Listed on: 17 Mar. 2004 (amended on 26 Nov. 2004, 9 Sep. 2005, 21 Dec. 2007, 25 Jan. 2010, 16 May 2011) Other information: Sentenced in absentia in Italy to 9 years of imprisonment. Arrest warrant issued by the Italian authorities on 19 May 2005. Considered a fugitive from justice by the Italian authorities as of Jun. 2006. Review pursuant to Security Council

Inicio

Diana Carolina Sarmiento Murcia (ENERGÉTICOS)

Guadalupe
Piso 4
40

De: Diana Carolina Sarmiento Murcia (ENERGÉTICOS)
Enviado el: Martes, 04 de Diciembre de 2012 08:50 a.m.
Para: Carolina Acevedo M. (Geocol Consultores S.A); Paula-Andrea-Martinez-Trujillo (Geocol Consultores S.A)
CC: Camila Pardo Perez; Gonzalo Murillo Escobar; Giuliana Cortes Forero
Asunto: ENTREGA AC N°1 AL CONVENIO 5211602 - OEI
Datos adjuntos: PERFIL.pdf; AC N°01 FIRMADO POR ECP.pdf; COMUNICACION NOTIFICACION ADMINISTRADOR.pdf; COMUNICACION NOTIFICACION EJECUTOR.pdf; COMUNICACION NOTIFICACION SOCIO.pdf

Buenas tardes,

En atención a la solicitud presentada por la Unidad de Servicios Compartidos de Compras y Contratación (UCN) para el trámite del AC No 01 al Convenio 5211602 cuyo objeto es: **"DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima"**, se informa que en el transcurso del día, serán entregados los siguientes documentos en original:

- Comunicación para el Administrador del convenio.
- Comunicación para la entidad ejecutora del convenio.
- Comunicación para el socio del convenio
- Tres (03) originales del AC No 01 firmado por ECOJETROL

Agradecemos su colaboración en el cumplimiento de los tiempos estipulados para allegar a la UCN los documentos originales, a más tardar el 13 de diciembre de 2012.

Cordialmente,

Diana Carolina Sarmiento M.
Gestion de Abastecimiento ECOJETROL S.A.
Gestor Convenios y Patrocinios Cadena Habilitadores
ENERGETICOS (A Wood Group Mustang Company)
+57 (1) 234 4000 - ext. 42412 (office)
diana.sarmiento@ecopetrol.com.co
www.woodgroup.com / www.energeticos.com.co

Energy Supporting Energy
PLEASE CONSIDER THE ENVIRONMENT DON'T PRINT THIS E-MAIL UNLESS YOU REALLY NEED TO

*Devolver con recibido
a Diana Sarmiento*



DC. 4.12



u1

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2012

Acuerdo de Cooperación "AC" No. 01

Sr.

Ángel Martín Peccis
Organización de estados Iberoamericanos
Carrera 9 N° 76-27
Bogotá, D.C.

Asunto: Acuerdo de Cooperación "AC" No. 1 derivada del Convenio Marco No. 5211602

En atención a la existencia del Convenio Marco de Colaboración No. 5211602; cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos orientados al desarrollo del sector Cultural en Colombia", suscrito entre **ECOPETROL S.A. y MINISTERIO DE CULTURA y,**

Dando alcance al Acuerdo del Comité de la Unidad de Servicios Compartidos de Compras y Contratación (**UCN**) No. 30 de fecha 27 de noviembre de 2012, consistente con el asentimiento e interés emanado previamente de la Dirección usuaria; en virtud de los cuales, el Funcionario Autorizado (**FA**) competente, aprueba el "AC" del Convenio Marco del asunto, **ECOPETROL S.A.**, representada para el efecto, por Gonzalo Murillo Escobar, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.538.570 de Armenia, Quindío, quien actúa en su calidad de **Administrador** del Convenio, competente y debidamente delegado para celebrar este Acto, solicita la ejecución del programa o proyecto objeto del presente Acuerdo de Cooperación "AC", el cual, se refiere específicamente a:

1. NOMBRE o DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA.

DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima.

2. OBJETIVO GENERAL.

DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima.

3. ALCANCE.

La dotación de vestuarios para la práctica de la danza en municipios de los departamentos de Huila y Tolima implica las siguientes acciones:

1. Formación técnica en confección para 25 personas (vestuaristas y formadores) de los municipios definidos.
2. Formación especializada en confección de vestuarios para la danza para vestuaristas y formadores.
3. Formación en formulación de proyectos culturales para beneficiarios.
4. Dotación de insumos y materiales para la realización de los vestuarios seleccionados por vestuaristas y expertos.
5. Pago de honorarios de mano de obra para cada costurera por la realización de kit de vestuario de 16 trajes por municipio.

8

412



6. Entrega de un kit de vestuario por municipio compuesto por ocho vestidos para mujer y ocho vestidos para hombre, más parafernalia, que entran a los inventarios de los municipios y aportan al desarrollo de procesos formativos de escuelas de formación, casas de la cultura o grupos artísticos.

7. Entrega de un kit de confección compuesto por tres (3) maquinas de coser, una máquina fileteadora y una mesa de corte, para tres municipios los cuales serán los ejes del proceso.

El objeto y alcances del presente acuerdo de cooperación se enmarcan dentro del alcance nº 2 del convenio Marco que reza 2. Artes: promover el ejercicio de los Derechos Culturales y Educativos, a través de los lenguajes expresivos y estéticos.

4. POBLACIÓN OBJETIVO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. de beneficiarios
Tolima y Huila	Mariquita, Fresno, Herveo, Ortega, Aipe, Baraya, Palermo, Villavieja, Yaguara, y Neiva	Directos: 25 vestuaristas* y formadores de las escuelas de danza de 10 municipios Indirectos: 450 niños y jóvenes vinculados a los procesos de escuela.

Se espera que el personal vinculado al proceso de confección sean madres cabeza de familia de los municipios priorizados

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo*
Doce (12) Meses.

* Entiendase el plazo, como aquel, que es contado a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo de Cooperación.

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Preproducción, gestión por parte del MC para identificación de capacidades locales y articulación institucional	X	X	X	X	X							
Convocatoria a mujeres cabeza de familia que cuenten con conocimientos básicos de confección		X	X	X								
Identificación de procesos de escuela de los municipios y bailes ejecutados para definición de vestuarios a desarrollar					X							

Handwritten signature and initials

DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Compra de materiales para construcción de vestuarios					X	X						
Procesos de formación en vestuario y formulación de proyectos							X	X	X	X		
Dotación maquinas y definición de espacios para taller									X	X	X	
Confección vestuarios							X	X	X	X		
Entrega de vestuarios										X	X	
Sistematización de la experiencia												X

7. VALOR Y COSTOS.

El proyecto esencial del presente Acuerdo de Cooperación "AC", tiene un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$257.975.300)**, discriminados así:

PRESUPUESTO (Ingrese las filas necesarias) ESTE ES UN MODELO SUGERIDO. DEBEN SER CLAROS LOS CONCEPTOS QUE APORTA CADA ENTIDAD.									
CONCEPTO	ECOPETROL			Min Cultura			OEI		
	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
Preproducción, gestión por parte del MC para identificación de capacidades locales y articulación institucional				1	global	\$ 30.000.000			
Convocatoria a mujeres cabeza de familia que cuenten con conocimientos básicos de confección	1	global	\$ 5.000.000						
Identificación de procesos de escuela de los municipios y bailes ejecutados para definición de vestuarios a desarrollar				1	global	\$ 20.000.000			
Compra de materiales para construcción de vestuarios	1	global	\$ 30.000.000						
Procesos de formación en vestuario y formulación de proyectos				1	global	\$ 30.000.000			
Dotación maquinas y definición de espacios para taller	1	global	\$ 37.500.000						
Confección y entrega de vestuarios	1	global	\$ 80.500.000	1	global	\$ 14.975.300			
Sistematización de la experiencia				1	global	\$ 5.000.000	1	global	\$ 5.000.000
TOTALES			\$ 153.000.000			\$ 99.975.300			\$ 5.000.000

Para el desarrollo del plan el Ministerio cuenta con un recurso anual de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$4.000.000.000)**



El aporte de Ecopetrol para este "AC" es mediante el desembolso realizado en el convenio marco ó será desembolsado una vez formalizado este documento, valor que se hace con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3400034537

El aporte del Ministerio se hace con cargo a la carta de compromiso por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$99.975.300)**, de fecha 14 de noviembre de 2012, amparados en los CDP 89812 por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS COLOMBIANOS (\$87.296.100)** y 246912 por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$12.679.200)**.

El aporte de la **OEI** se hace con cargo a la carta de compromiso por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$5.000.000)**, de fecha 16 de noviembre de 2012.

8. FINANCIACIÓN

FUENTE	VALOR APORTE	(%) DEL VALOR TOTAL	COMPONENTES FINANCIADOS
Ecopetrol S.A	\$153.000.000	59%	- Convocatoria, compra y dotación de materiales y maquinaria, capacitación en la confección de los vestuarios
OEI	\$5.000.000	2%	- Sistematización de la experiencia
Mincultura	\$99.975.300	39%	- Preproducción, identificación del proceso, formación de proyectos locales, sistematización de experiencia

9. En todo caso, será responsable ante Ecopetrol por la plena, oportuna e idónea ejecución del Programa o Proyecto, individualizado en los numerales 2 y 3 anteriores, el Ejecutor del Convenio Marco de Colaboración; y solidariamente, lo será el destinatario del presente "AC".

Atentamente,


GONZALO MURILLO ESCOBAR
 Administrador del Convenio.


CAMILA PARDO

Vo.Bo Gestor del Convenio.

Se notificó:


 Nancy Maldonado Hincapié
 Representante Ministerio de Cultura
 Ministerio de Cultura





Ángel Martín Peccis

Ángel Martín Peccis
Director
Organización de estados Iberoamericanos

Copia: GULLIANA CORTES FORERO, Funcionario Autorizado, UCN

NOTA No. 1.- INDISPENSABLE: Luego de haberse obtenido la autorización de celebración y perfeccionamiento del presente Acuerdo de Cooperación "AC" por parte del Funcionario Autorizado en el Comité de UCN, se deberá en todo caso, enviar al Funcionario Autorizado de la UCN, una copia de la comunicación firmada por el Administrador del Convenio y notificada al ejecutor.

NOTA No. 2.- INDISPENSABLE: La ejecución de este Acuerdo de Cooperación "AC", deberá sujetarse a lo aquí dispuesto y en especial, le serán aplicables las cláusulas contenidas en el preámbulo y clausulado general del Convenio Marco de Colaboración.

NOTA No. 3.- INDISPENSABLE: Entiendáse perfeccionado este Acto, con la sólo firma del Administrador y/o del Ejecutor del Convenio; no obstante, para efectos de su existencia, eficacia y validez, se deberá garantizar en todo momento, por éste, el haber obtenido previamente la aprobación expresa del Funcionario Autorizado de **ECOPETROL** en el comité de convenios de la Unidad de Servicios Compartidos de Compras y Contratación (UCN).

g

23-12
Radicado Nro: 2-2012-093-37217 Para responder citelo
Ecopetrol - CGC SAN MARTIN
Fecha: Dec 14 2012 12:35PM
Dependencia: SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS -
S.G.I. LTDA. (GESTORIA ECOPETROL)
Destino: JORGE ENRIQUE ROMERO PAEZ (S.G.I. LTDA)
Original con Copias Folios: 1 Anexos: 1



Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2012

Señor
Jorge Enrique Romero
SGI Ltda.-Ecopetrol S.A.
Carrera 7ª No.32-42 Edificio san Martín piso 28
Bogotá D.C.

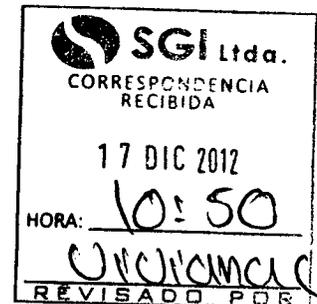
Asunto: Remisión Autorización de pago del acuerdo de cooperación No.1 al convenio marco No.5211602 con la OEI.

Adjunto a esta comunicación remito para su revisión y gestión:

1. Autorización de pago del acuerdo de cooperación No.1 al convenio marco No.5211602 con la OEI radicada el día 12 de diciembre de 2012.

Atentamente,

Camila Pardo Pérez
Gestora Técnica del Convenio
Dirección de Gestión Social



BU

L 48

Autorización de pago del acuerdo de cooperación no. 1 al convenio marco n° 5211602

Fecha:

Para: Coordinación de pagos y operaciones bancarias

De: DGS

Sírvase realizar transferencia bancaria a favor de:

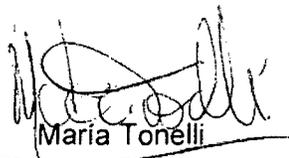
Nombre y apellidos / razón social:	C.c. / nit:	Código proveedor sap
Organización de Estados Iberoamericanos	860.403.137-0	
Nombre del banco	No. De cuenta	Tipo de cta. (cte. / ahorros)
COLPATRIA	0132193932	Ahorros

Por la suma de:	\$ 153.000.000
Valor en letras: Ciento cincuenta y tres millones de pesos m/cte.	

Concepto:
 Pago del: Acuerdo de cooperación n° 1 al convenio marco n° 5211602 DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima

Posición presupuestal	Centro gestor:	Centro de costos:	Cdp	Pa	Valor:
A36301	10001602	So0020	3400034537	4040 690	\$153.000.000

Cuenta mayor:	5808900000
Cuenta bancaria	
Vencimiento pago:	Pago inmediato


 Maria Tonelli

Directora de gestión social

ECOPETROL S. A.
OFICINA CUENTAS
BOGOTA
12 DIC 2012
RECIBIDO

Radicado Nro: 2-2013-005-195 Para responder citelo

Ecopetrol - BOGOTA

Fecha: Jan 8 2013 2:56PM

Dependencia: SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS -
S.G.I. LTDA. (GESTORIA ECOPETROL)

Destino: JORGE ENRIQUE ROMERO PAEZ (S.G.I. LTDA)

Original con Copias Folios: 1 Anexos: 1



2-2013-005-195



Dirección Gestión Social

Bogotá D.C., 8 de enero de 2013

Señor

Jorge Enrique Romero

SGI Ltda.-Ecopetrol S.A.

Carrera 7ª No.32-42 Edificio san Martín piso 28

Bogotá D.C.

Asunto: Remisión Acta de adhesión No.1 al convenio marco No. 2273 de 2012, para archivo del acuerdo de cooperación No. 1 al convenio 5211602.

Adjunto a esta comunicación remito para su revisión y gestión:

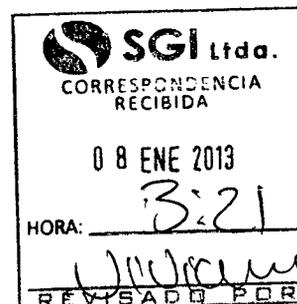
1. ^{Copia} Acta de adhesión No.1 al convenio marco No. 2273 de 2012 con el MEN.
2. Autorización de pago anulada por cuentas por pagar y carta remitora de esta misma.

Atentamente,

CAMILA PARDO PEREZ

Gestora Técnica del Contrato

DGS Ecopetrol S.A.



L
49

Autorización de pago del acuerdo de cooperación no. 1 al convenio marco n° 5211602

Fecha:

Para: Coordinación de pagos y operaciones bancarias

De: DGS

Sírvase realizar transferencia bancaria a favor de:

Nombre y apellidos / razón social:	C.c. / nit:	Código proveedor sap
Organización de Estados Iberoamericanos	860.403.137-0	
Nombre del banco	No. De cuenta	Tipo de cta. (cte. / ahorros)
COLPATRIA	0132193932	Ahorros

Por la suma de:	\$ 153.000.000
Valor en letras: Ciento cincuenta y tres millones de pesos m/cte.	

Concepto:

Pago del: Acuerdo de cooperación n° 1 al convenio marco n° 5211602 DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima

Posición presupuestal	Centro gestor:	Centro de costos:	Cdp	Pa	Valor:
A36301	10001602	So0020	3400034537	4040 690	\$153.000.000

Cuenta mayor:	5808900000
Cuenta bancaria	
Vencimiento pago:	Pago inmediato


María Tonelli

Directora de gestión social

ECOPETROL S.A.
OFICINA CUENTAS
BOGOTÁ
12 DIC 2012
RECIBIDO

COPIA

Enero 4. Encendido doc
Original Claudia Parra
Ivan Ni

50

PETROL

**Acta de Adhesión n° 1 al convenio marco n° 2273 de 2012 SUSCRITO ENTRE
ECOPETROL S.A. Y EL MINISTERIO DE CULTURA CUYO OBJETO ES "AUNAR
ESFUERZOS ORIENTADOS AL DESARROLLO CULTURAL EN COLOMBIA"**

Conste por el presente documento que, entre las Partes a saber,

ECOPETROL S.A. (en adelante **ECOPETROL**), Sociedad de Economía Mixta, autorizada por la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que actúa conforme a sus Estatutos y tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT 899.999.068-1, representada por **CLAUDIA PARRA DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 63.296.556 expedida en Bucaramanga, quien actúa en su condición de Funcionario Autorizado Habilitadores (E) de la Unidad de Compras y Contratación del Centro de Servicios Compartidos, facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Delegaciones de la Sociedad, y/o la norma que lo modifique o sustituya; y,

EL MINISTERIO DE CULTURA que para todos los efectos del presente convenio, se denominará **EL MINISTERIO** entidad creada mediante Ley 397 de 1997, con NIT 830.034.348-5, con domicilio en Bogotá, representada por **ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.627.790 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario General, según decreto de nombramiento No 1.395 del 30 de Abril del 2008 y acta de posesión No 2.596 del 30 de Abril del 2008, con delegación para contratar de conformidad con lo ordenado en la resolución No. 1.316 del 1 de Agosto de 2008 con facultades que confiere la ley 80 de 1993.

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**, en adelante OEI, Organismo intergubernamental cuyos Estatutos y Acuerdo de Sede fueron ratificados mediante Ley 30 de 1989, instrumento que Forma parte del presente convenio, representada por **CONSUELO MARIA MONSALVO**, identificada con cédula de ciudadanía No 41.747.433 de Bogotá.

Se ha acordado suscribir el presente documento de Adhesión No. 1 al Convenio Marco de Colaboración No. 2273 de 2012, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1.- Que el 21 de noviembre de 2012, Ecopetrol S.A. y El Ministerio de Cultura, firmaron el Convenio Marco de Colaboración No. 2273 -2012, cuyo objeto es Aunar esfuerzos orientados al desarrollo del sector cultural en Colombia.

2.- Que en la cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración, las partes acordaron que la ejecución del objeto, alcance, programas y/o proyectos y/o solicitudes de Cooperación "SC y/o Acuerdos de Cooperación "AC" que se deriven de este Convenio Marco estará a cargo de las entidades que escojan las partes previo trámite de disponibilidades presupuestales y trámites de disponibilidades presupuestales y trámites contractuales pertinente. Los perfiles de los ejecutores deben tener las siguientes características:

- Estar organizada como persona jurídica con experiencia en el trabajo con comunidades en condiciones de vulnerabilidad.
- Experiencia de al menos 3 años en la realización y ejecución de proyectos orientados al desarrollo del sector cultura en Colombia.

RELACIÓN DE VERSIONES

Versión	Fecha	Cambios
1	17/12/2012	Emisión del documento
2		
3		
4		

Para mayor información sobre este documento dirigirse a quien lo elaboró, en nombre de la dependencia responsable:

Elaboró: María Cristina Bejarano
 Buzón: María.Bejarano@ecopetrol.com.co
 Teléfono: 2344000 Ext. 41328
 Dependencia: Dirección de Gestión Social

Revisó	Aprobó
YAMILE GONZÁLEZ Coordinador Evaluación y Seguimiento de Gestión Social (E)	MARÍA TONELLI Directora de Gestión Social (E)



- Capacidad de ejecución técnica la cual será definida a partir de cada unas de las obligaciones que se deriven del alcance del convenio marco y en los convenios o contratos específicos.
- Capacidad de gestión de recursos y ejecución financiera, la cual será definida de acuerdo con los convenios y contratos específicos.
- Estar exento de cualquier sanción o multa por incumplimiento en la ejecución de proyectos con la Nación, Departamento o municipios.

3.- Que en la cláusula Octava, adhesión de terceros se dispuso "Las partes declaran que, durante el plazo de ejecución del presente Convenio Marco se podrán adherir terceros al Convenio Marco y/o asumir la calidad de Entidad Ejecutora de los contratos y/o subvenciones y/o "AC" específicos que se deriven de aquel, siempre y cuando, los mismos asuman el rol y responsabilidad de ejecutores y/o operadores integrales de la administración e inversión de los recursos económicos del Convenio. Para ello, se deberá velar por parte del Comité Coordinador Operativo que dichos adherentes tengan una reconocida idoneidad, experiencia, seguridad, reputación, reconocimiento y confianza en la ejecución satisfactoria de los programas y proyectos que eventualmente desarrollarán en el amparo de este acuerdo marco.

Para efectos de la admisión del adherente se deberá obtener por escrito la autorización del Funcionario autorizado de ECO PETROL y del MINISTERIO DE CULTURA para lo cual, en todo caso, se tendrá que perfeccionar un acta de adhesión y/o el documento que sea pertinente entre las distintas partes.

4.- Que para las partes se hace necesario adicionar al actual Convenio Marco de Colaboración, a la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, teniendo en cuenta que desde 1996 ha adelantado propuestas de orden cultural con el Ministerio de Cultura y que cuenta con experiencia en la promoción de la circulación de material cinematográfico y en el desarrollo de la cultura audiovisual en el país, así como en la promoción del ejercicio de los derechos culturales y educativos a través de los lenguajes expresivos y estéticos, contribuyendo, igualmente, en el fomento al acceso a la lectura en las familias colombianas, mejorando la calidad y la cantidad de los lectores colombianos. La OEI, igualmente, ha generado estrategias de apropiación social del patrimonio, apoyando la difusión y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial de la nación. Ha fortalecido procesos de comunicación regional, apoyando la generación de contenidos culturales por parte de la comunidad, brindando, así mismo, apoyo a proyectos tendiente a promover la implementación de la política de creación y fortalecimiento de las industrias culturales del país y ha trabajado en pro de las diferentes manifestaciones culturales, especialmente de los grupos étnicos colombianos. La OEI, cuenta con la capacidad técnica idónea para la ejecución de los proyectos en el marco de este convenio

5.- Que el Comité Coordinador Operativo, según lo pactado en la cláusula sexta del citado convenio según consta en el Acta No. 20 de fecha 15 de agosto, y en el acta 30 del 27 de noviembre recomendó suscribir el acuerdo de cooperación, teniendo en cuenta que en los alcances se debía indicar la relación entre el objeto del AC y los alcances del convenio, como efectivamente se hizo en el AC.

6. Que el plazo de ejecución del Convenio se encuentra vigente desde el 21 de noviembre de 2012 y hasta dos años, contados a partir de dicha firma.

Que en consecuencia las partes acuerdan

CLAUSULA PRIMERA: Adherir integralmente al Convenio Marco de Colaboración No. 2273 de 2012 a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la

**MEMORANDO**

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2012

PARA: Giuliana Cortes Forero
**Funcionaria autorizada cadena de habilitadores -
Convenios y Patrocinios**

DE: María Tonelli
Funcionario Solicitante Convenio 5211608

ASUNTO: Cambio de posición CDP

En mi calidad de Directora de Gestión Social solicito la liberación del pedido de la posición 1 del CDP 3400034414-1 ya que los recursos de la posición 1 serán empleados en el acta de cooperación n. 7 al convenio 5209107 con la Fundación Batuta cuyo objeto es " formación musical sinfónica para niños, adolescentes y jóvenes centros orquestales Batuta" el cual ya fue suscrito y tiene pendiente la asignación del pedido. La posición 2 (posición nula) se mantendrá para el convenio 5211608 con la ANH y el Ministerio de Minas, a los cuales se adicionarán los recursos con vigencia 2013.

Cordialmente,

María Tonelli
Directora Gestión Social
E0992653



Cultura, en calidad de parte plenamente aportante al objeto y alcance del mismo, sin condicionamiento o salvedad alguna, y asumiendo de manera directa todos los compromisos, responsabilidades y roles que de él se deriven.

CLAUSULA SEGUNDA: Los compromisos y obligaciones del ejecutor serán las establecidas en el convenio marco en la clausula novena y las demás que se deriven de los Acuerdos de Cooperación

CLAUSULA TERCERA: Las demás Cláusulas del Convenio Marco de Colaboración No. 2273 de 2012, no modificadas mediante este documento, continúan vigentes.

En constancia, se firma el presente documento, en Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2012.

ECOPETROL
CLAUDIA PARRA DÍAZ


MINISTERIO DE CULTURA
ENZO RAFAEL ARIZA

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
CONSUELO MARIA MONSALVO

Firma por la OEI:



ANGEL MARTIN PECCIS
Representante y Director Regional
Carnet Diplomático O 2005686 del Ministerio de Relaciones Exteriores



MEMORANDO

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2012

PARA: Giuliana Cortes Forero
**Funcionaria autorizada cadena de habilitadores -
Convenios y Patrocinios**

DE: María Tonelli
Funcionario Solicitante Convenio 5211608

ASUNTO: Cambio de posición CDP

En mi calidad de Directora de Gestión Social solicito la liberación del pedido de la posición 1 del CDP 3400034414-1 ya que los recursos de la posición 1 serán empleados en el acta de cooperación n. 7 al convenio 5209107 con la Fundación Batuta cuyo objeto es "formación musical sinfónica para niños, adolescentes y jóvenes centros orquestales Batuta" el cual ya fue suscrito y tiene pendiente la asignación del pedido. La posición 2 (posición nula) se mantendrá para el convenio 5211608 con la ANH y el Ministerio de Minas, a los cuales se adicionarán los recursos con vigencia 2013.

Cordialmente,

María Tonelli
Directora Gestión Social
E0992653



COORDINACIÓN DE REGISTRO Y ANALISIS DE CUENTAS POR PAGAR
DEVOLUCIÓN DE FACTURAS CON INCONSISTENCIAS

Coordinación Registro y Análisis de Cuentas por Pagar

31-dic-12

Nombre de la Dependencia que efectúa la Devolución

Fecha

ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

860.403.137

OEI

Nombre del Proveedor o Contratista

Nit del Proveedor o Contratista

enviar a Camila Pardo

Dirección y Ciudad del Proveedor o Contratista

Telefono del Proveedor o Contratista

5211602

153.000.000

Factura - contrato

Valor de la Factura Devuelta

01	No cumple requisitos de Factura según Art.617 E. T.
02	Falta indicar régimen de IVA.
03	Fecha factura corresponde a periodo fiscal cerrado.
04	Falta número de Pedido u Orden de Compra.
05	Falta Número Certificado de Registro Presupuestal.
06	Falta totalizar la Factura.
07	Valor total de la Factura errado. (Inconsistencia entre el valor total de la factura y sus valores parciales).
08	Valor del I.V.A. errado.
09	Factura ya existe.
10	Factura con enmendaduras o borrones.
11	Valor de la Factura difiere en números y letras.
12	Falta recibo de mercancía o servicio.
13	Emisor de factura no corresponde al titular del pedido.
14	Precios unitarios no concuerdan con el pedido.
15	Orden de compra, pedido y/o Items ya cancelados.
16	Cantidad o valor facturado diferente a lo recibido en el sistema.
17	Falta actualizar información en Maestra de Acreedores.
18	Información bancaria diferente a la registrada en Maestra.
19	Falta Disponibilidad Presupuestal.
20	Falta copia consignación Estampilla "Universidad Cartagena, a la altura de los tiempos". Ley 334 de Dic. 20 de 1996"
21 X	Otro - Ver observaciones

OBSERVACIONES:

Agradezco coordinar la creación de emisor de factura en el contrato y/o validar tercero en el pedido.

Sandra Milena Perez

Recibido por:

Para cualquier aclaración favor comunicarse con el teléfono:2344352 en la ciudad de Bogotá



CONSORCIO ICAMEX - TERMOTECNICA

NIT. 807.001.532-9



MANTENIMIENTO DEL OLEODUCTO CAÑO LIMÓN - COVEÑAS

Calle 21 No. 0B-25 Barrio Blanco

Teléfonos: 5710720 - 5712978 - 5717643 - Fax: 5712065 - Cúcuta - Colombia

GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 3876 DIC. 22/99
RESPONSABLE DEL IVA - REGIMEN COMUN
RADICACION No. 001002 FEB. 09 - 1999
SOMOS RETENEDORES DE IVA

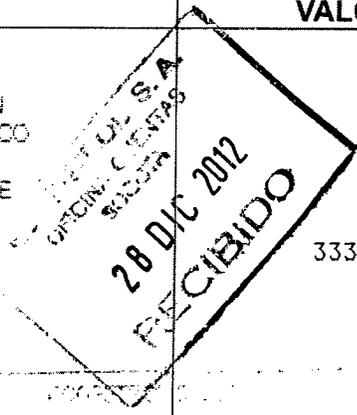
FACTURA DE VENTA

Nº 2334

NOMBRE : ECOPEPETROL S. A.
DIRECCION : CRA. 7a. No. 37-66 BOGOTÁ
NIT : 899.999.068-1

FECHA EMISION			FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO
28	12	2012				
Resolución DIAN No. 70000096866 Fecha: 2012/05/04 Numeración Autorizada desde el No. 2201 hasta el No. 2700						

DESCRIPCION	VALOR
SUMINISTRO DE PERSONAL CONSUMIBLES Y VIATICOS DE REGIMEN CONVENCIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO EN LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO CAÑO LIMON-COVEÑAS EN EL PERIODO DEL 21 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, CONTRATO No 5205321, SEGUN DETALLE 1.002012, ADJUNTO	333.764.463
ENTRADAS DE SERVICIO 1000848517 1000848522 1000848530	
EL 50% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS CORRESPONDEN A INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO S.A.S. NIT. 800153208-3 Y EL 50% A TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A NIT. 890903035-2.	
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio, articulos 621, 772, 773, 774, 777, 778 y 779 del Código de Comercio.	SUB-TOTAL \$333.764.463
SON: TRES CIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE	I.V.A. \$53.402.314
	TOTAL \$387.166.777



RECIBI CONFORME
 ACEPTADA
 FIRMADO POR: [Signature]
 FECHA RADICACION: 28 DIC 2012

CONTRATISTA: [Signature] CONSORCIO ICAMEX-TERMOTECNICA
 RECIBI CONFORME
 ACEPTADA
 FIRMA Y SELLO [Signature]
 FECHA [Signature]
 ELABORO [Signature]
 REVISO [Signature]
 APROBO [Signature]

Imp. Jaime Ramirez 13-444-975-9 Reg. Comun - Tel. 5747395



Bogotá D.C. 04 de enero de 2013



Señor
JORGE ENRIQUE ROMERO PAEZ
Coordinador Operativo Administrativo
SGI LTDA.
Jorge.romero@ecopetrol.com.co
Ciudad

Asunto: Designación y Entrega Formal Acuerdo de Cooperación No.01 al Convenio No. 5211602

Estimado Señor:

ECOPETROL S.A. por intermedio del Funcionario Autorizado (e), se permite hacer entrega de los siguientes documentos en relación con el **Acuerdo de Cooperación No. 01 al Convenio 5211602**, cuyo objeto es **"DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima"**, suscrito con ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

- Original del Acuerdo de Cooperación No. 01
- Documentos soporte de la solicitud y otros.

Total Folios..... 45

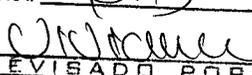
De conformidad con la Guía para la Administración y Gestión de Contratos de **ECOPETROL S.A. (ECP-UCN-G-001, Versión 05)** hace parte de las funciones del Gestor Integral de la información, como parte de la Gestión Administrativa del Contrato, la contemplada en el numeral **3.7.4** así:

3.7.4. GESTOR INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

*"Es responsable de la recepción, verificación, organización, almacenamiento, control y preservación de los documentos **derivados de la ejecución contractual**, cumpliendo los estándares, normativa y lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral de ECOPETROL (calidad, OHSAS, entre otros)."*

Atentamente


GIOVANNI ARTURO SPIN CORTES
Funcionario Autorizado (e)

 SGI Ltda. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
09 ENE 2013
HORA: 10:15
 REVISADO POR

Elaborado por: ENERGETICOS S.A.

4/04/13

57

**Autorización de pago del acuerdo de cooperación no. 1 al convenio marco n°
5211602**

Fecha: 5 de marzo de 2013

Para: Coordinación de pagos y operaciones bancarias

De: DGS

Sírvase realizar transferencia bancaria a favor de:

Nombre y apellidos / razón social:	C.c. / nit:	Código proveedor sap
Organización de Estados Iberoamericanos	860.403.137-0	230888
Nombre del banco	No. De cuenta	Tipo de cta. (cte. / ahorros)
COLPATRIA	0132193932	Ahorros

Por la suma de:	\$ 153.000.000
Valor en letras: Ciento cincuenta y tres millones de pesos m/cte.	

Concepto:					
Pago del: Acuerdo de cooperación n° 1 al convenio marco n° 5211602 DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima					
Posición presupuestal	Centro gestor:	Centro de costos:	Cdp	Pa	Valor:
A36301	10001602	So0020	3400034537	4040690	\$153.000.000

Cuenta mayor:	5808900000
Cuenta bancaria	
Vencimiento pago:	Pago inmediato

Cristina Riaño
Cristina Riaño

Jefe Unidad de Direccionamiento Estratégico (e)





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

58

ECOPETROL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21	No.Póliza 21-44-101126007	Anexo 0			
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
07	12	2012	30	11	2012	00:00	30	04	2014	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	Identificación : 860.403.137-0
Dirección : KR 5 68 04	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : .

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : ECOPETROL S.A.	Identificación : 899.999.068-1
Dirección : CL 35 NRO. 7 - 21 PISO 1	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 2345870

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-025A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE COOPERACION AC NO. 1 DERIVADA DEL CONVENIO MARCO NO. 5211602 RELACIONADO CON EL DISEÑO Y MEMORIA, PROYECTO PARA LA CUALIFICACION TECNICA Y EL EMPRENDIMIENTO DEL SECTOR DE LA CONFECCION DE ESTUARIOS VINCULADO A PROCESOS DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA EN DANZA EN AL MENOS 10 MUNICIPIOS DE HUILLA Y TOLIMA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE COOPERACION			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	30/11/2012	30/04/2014	\$25,797,530.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30/11/2012	30/04/2014	\$153,000,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$****1,443,655.00	\$*****7,000.00	\$****232,104.00	\$*****1,682,759.00	\$*****178,797,530.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR GIOVANNI NOVOA GONZALEZ	40863	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



(415)7709998021167 (8020) 11005109650911 (3900) 000001682759 (96) 20131130

REFERENCIA
PAGO:
1100510965091-1

21-44-101126007

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

CONSTANZAPERE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

59

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101126007, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 734 de 2012, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de DICIEMBRE de 2012

21-44-101126007

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

DHS



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA
N° 1
AC n° 1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DHS N° 5211602

GESTOR TÉCNICO: Camila Pardo
ECOPETROL S.A.
FECHA: 10/4/13

1. INFORMACION DEL CONVENIO

1.1 DATOS BASICOS DEL CONVENIO					
Convenio No.	5211602	Fecha de suscripción	Día	Mes	Año
			30	11	12
Objeto	Aunar esfuerzos orientados al desarrollo del sector Cultural en Colombia				
Socios del Convenio	Ministerio de Cultura	Nit No.	830,034,348-5		
	Ecopetrol		899.999.068-1		
	OEI				
Ejecutor del Convenio	OEI	Nit No.			
Valor Convenio	\$257.975.300	Valor aporte ECOPETROL S.A.	\$153.000.000		
Plazo	12 meses				

Fecha de Iniciación	2	5	13
Fecha de Vencimiento (Incluye novedades)	1	5	14

2. NOVEDADES AL CONVENIO

2.1 DOCUMENTOS SUSCRITOS AL CONVENIO	SI	NO	Fechas			OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año	
Impuesto de timbre						No aplica
Publicación en el diario único de contratación o en las Gacetas						No aplica
Inicio	X		2	5	13	
Suspensión						
Reiniciación						
Prorroga						
Recibo						
Liquidación						

DHS



Otros					Acta de adhesión del operador
-------	--	--	--	--	-------------------------------

3. AVANCE DEL CONVENIO

3.1 AVANCE FISICO DE LAS OBRAS			
Las obras se encuentran	Al día	Atrasadas	Adelantadas
	X		
Porcentaje (%) de Ejecución de las obras	Programado	Ejecutado	Diferencia (+ó-).
	0	0	0
Observaciones	No aplica por el retraso de la firma del acta de adhesión del operador del convenio		

3.2 AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO		
Valor Total del Convenio	257.975.300	100%
Valor Ejecutado a la Fecha	0	0%
Valor Saldo por ejecutar	257.975.300	100%
Observaciones	No se han ejecutado recursos, pendiente del acta de inicio	

4. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL CONVENIO

Se destacan las siguientes observaciones durante la ejecución de las obras o el desarrollo del convenio:

4.1 Aspectos Técnicos

- a. Se suscribió el acuerdo de cooperación n°1 para apoyar la tradición de las danzas en los departamentos de Huila y Tolima y generar una industria cultura con la producción de los vestidos tradicionales. En abril fue posible hacer el pago del AC y se insistió al Ministerio de Cultura sobre la firma del acta de inicio.

Estos son los alcances del convenio

1. Formación técnica en confección para 25 personas (vestuaristas y formadores) de los municipios definidos.
2. Formación especializada en confección de vestuarios para la danza para vestuaristas y formadores.
3. Formación en formulación de proyectos culturales para beneficiarios.

DHS



- 4. Dotación de insumos y materiales para la realización de los vestuarios seleccionados por vestuaristas y expertos.
- 5. Pago de honorarios de mano de obra para cada costurer@ por la realización de kit de vestuario de 16 trajes por municipio.
- 6. Entrega de un kit de vestuario por municipio compuesto por ocho vestidos para mujer y ocho vestidos para hombre, más parafernalia, que entran a los inventarios de los municipios y aportan al desarrollo de procesos formativos de escuelas de formación, casas de la cultura o grupos artísticos.
- 7. Entrega de un kit de confección compuesto por tres (3) maquinas de coser, una máquina fileteadora y una mesa de corte, para tres municipios los cuales serán los ejes del proceso.

4.2 Aspectos Administrativos

Se han cumplido a cabalidad con los aspectos administrativos necesarios para la suscripción y entrada en operación del convenio marco

4.3 Aspectos Financieros

No aplica por cuanto se trata de un convenio marco sin recursos.

4.4 Aspectos Sociales

No aplica

5. CONTROL PÓLIZAS

No aplica, dado que se trata de un convenio marco sin desembolso de recursos.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

No aplica

7. COMPROMISOS

Min Cultura:

Firma acta de inicio

OEI:

Certificación de recepción de recursos

Firma acta de inicio

Definición de interlocutor

ECP

Definición de gestor técnico dado el proceso de regionalización de la Empresa.

Camilia Pardo
 CC 52.432.746
 Gestor técnico
 Ecopetrol

DHS



INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA
N° 2
AL AC N° 1 CONVENIO DE COLABORACIÓN DHS N° 5211602

GESTOR TÉCNICO: Camila Pardo
ECOPETROL S.A.

FECHA: 10/4/13

1. INFORMACION DEL CONVENIO

1.1 DATOS BASICOS DEL CONVENIO					
Convenio No.	Ac N° 1 AL CONVENIO 5211602	Fecha de suscripción	Día	Mes	Año
			29	11	12
Objeto	AC n° 1 al convenio marco n° 5211542 anuar esfuerzos para apoyar a los becarios colombianos seleccionados en la convocatoria de becas de la Fundación Carolina de la Cohorte 2013 - 2014				
Socios del Convenio	Fundación Carolina	Nit No.	830137819-5		
	Ecopetrol		899.999.068-1		
Ejecutor del Convenio	Fundación Carolina	Nit No.	830137819-5		
Valor Convenio	\$300.000.000	Valor aporte ECOPETROL S.A.	\$200.000.000		
Plazo	12 meses				

Fecha de Iniciación	29	11	12
Fecha de Vencimiento (Incluye novedades)	29	11	13

2. NOVEDADES AL CONVENIO

2.1 DOCUMENTOS SUSCRITOS AL CONVENIO						
	SI	NO	Fechas			OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año	
Impuesto de timbre						No aplica
Publicación en el diario único de contratación o en las Gacetas						No aplica
Inicio	X		29	11	13	
Suspensión						
Reiniciación						
Prorroga						
Recibo						
Liquidación						
Otros						

DHS



3. AVANCE DEL CONVENIO

3.1 AVANCE FISICO DE LAS OBRAS			
	Al día	Atrasadas	Adelantadas
Las obras se encuentran	X		
Porcentaje (%) de Ejecución de las obras	Programado	Ejecutado	Diferencia (+ó-).
	15%	15%	0
Observaciones	Dentro de lo programado		

3.2 AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO		
Valor Total del Convenio	300.000.000	100%
Valor Ejecutado a la Fecha	0	0
Valor Saldo por ejecutar	300.000.000	100%
Observaciones	No se han ejecutado aún recursos, pero se hizo una transferencia a España para poder cubrir desde allá los pagos a los estudiantes sin tener que pagar transferencias bancarias por cada uno de ellos, como parte del alistamiento de las becas.	

4. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL CONVENIO

Se destacan las siguientes observaciones durante la ejecución de las obras o el desarrollo del convenio:

4.1 Aspectos Técnicos

- a. Se suscribió el acuerdo de cooperación n° 1 para el otorgamiento de becas.
- b. Se propuso a la fundación que las áreas en las que se otorguen las becas sean para personas que hayan nacido o vivido los últimos 5 años en áreas de interés de Ecopetrol y que estén incluidas en los siguientes parámetros:



Programas ofrecidos por la Fundación Carolina	Programas que entran dentro de la línea de Ecopetrol
C.- ENERGÍA Y SUMINISTRO ENERGETICO SOSTENIBLE	no
E.- INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES	si
F.- MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN DE LA TIERRA, ECOLOGÍA, BIODIVERSIDAD Y CALIDAD	si
G.- ECONOMÍA Y FINANZAS, ORGANIZACIÓN E INNOVACIÓN EMPRESARIAL, DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN	si
H.- BIENESTAR SOCIAL, DESIGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	si
J.- SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS	si
K.- HUMANIDADES: CULTURA, ARTES, LENGUA E HISTORIA	no
L.- CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	si

- c. Selección de candidatos (hasta un máximo de 10 candidatos) de acuerdo con los criterios establecidos por la Fundación Carolina (proceso del que participa Ecopetrol). Se desarrolló la convocatoria entre los meses de febrero y abril de 2013. La afluencia de solicitudes fue masiva y semejante a la de años anteriores. Desde el 10/4/13 la fundación está organizando la información de los candidatos para hacer el proceso de selección. Se anexa comunicado de prensa
- d. Presentación y aceptación de candidatos por parte de la Fundación Carolina y de Ecopetrol → en espera de finalización del alcance c
- e. Formalización de matrículas → en espera de finalización del alcance c
- f. Acompañamiento en el trámite del Visado → en espera de finalización del alcance c
- g. Apoyo y seguimiento al becario con un coordinador en campo → en espera de finalización del alcance c
- h. Participación en la red de exbecarios de la Fundación Carolina → en espera de finalización del alcance c

4.2 Aspectos Administrativos

Se han cumplido a cabalidad con los aspectos administrativos necesarios para la suscripción y entrada en operación del convenio marco

4.3 Aspectos Financieros

La fundación recibió los recursos de Ecopetrol y envió certificación bancaria.

Los recursos de Ecopetrol se van a dividir en 2 cuentas, una por 180.000.000 en España para facilitar la entrega de recursos a universidades y becarios y otra en Colombia por 20.000.000 para ayudar con el pago de la gestión de los becarios en el país.

De acuerdo al Numeral 2 de la Cláusula Primera del Clausulado General de Convenio de Colaboración, se solicita a la entidad ejecutora, "una vez celebrado el convenio, abrir una cuenta especial en una entidad bancaria o corporación financiera con la denominación o nombre expreso del objeto del mismo". Por esta razón, Carolina Olarte informa al Comité la apertura de la cuenta corriente del Banco BBVA No. 41701028651 a nombre de la

DHS



Fundación Carolina Colombia con la denominación del Convenio Marco No. 5211542. Asimismo informa el traslado de los recursos aportados por Ecopetrol por valor de \$200.000.00.00 de pesos de la cuenta No. 417010253 a la cuenta No. 41701028651. Se adjunta a la presenta acta certificación bancaria de nueva cuenta y comprobante de traslado de fondos.

Ejecución del presupuesto.

Carolina Olarte informa al Comité que la ejecución de los recursos se realizará de la siguiente forma:

- \$180.000.000 de pesos por Fundación Carolina España.
- \$20.000.000 de pesos por Fundación Carolina Colombia.

Los recursos que se ejecutarán en España serán transferidos desde la cuenta corriente del Banco BBVA No. 41701028651 de la Fundación Carolina Colombia a la siguiente cuenta de la Fundación Carolina España del banco Caixabank.

Cuenta Corriente No. 2100 1642 87 0200260607.
 Código cuenta cliente (CCC): 2100 1642 87 0200260607
 IBAN: ES23 2100 1642 8702 0026 0607
 BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

Se presentará comprobante de transferencia y cambio de divisas por parte de la Fundación carolina.

4.4 Aspectos Sociales
 Ya se inició el proceso de selección de beneficiarios

5. CONTROL PÓLIZAS
 Al día y aprobadas, aunque la GA no ha incluido el documento en la carpeta.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO
 No aplica

7. ANEXOS
 Comunicado de cierre de convocatoria

Camila Pardo
 CC 52.432.746
 Gestor técnico
 Ecopetrol

Cierre de la Convocatoria de Becas 2013-2014

- Hoy 8 de abril se ha cerrado la convocatoria de becas de postgrado de la Fundación Carolina, pero permanece abierta la de doctorado hasta el 19 de abril y la de movilidad de profesores e investigadores Brasil-España hasta el 15 de mayo.
- El riguroso proceso de selección de candidatos pasa por numerosos filtros, inspirados principalmente por el criterio de la excelencia académica.
- La Fundación Carolina es una institución adelantada del proyecto Marca España; desde su constitución crea excelencia y proyecta la visibilidad de las empresas, de las universidades y de la cultura en español, incrementando su reputación.

Madrid, 8 de abril de 2013. Con cerca de 110.000 solicitudes y más de 26.000 solicitantes, se ha cerrado la decimotercera convocatoria de becas de postgrado de Fundación Carolina.

El mayor número de solicitantes y solicitudes provienen de Colombia, seguido por México, Argentina, Perú, Venezuela, Honduras y el resto de los países iberoamericanos.

Estas cifras denotan, en primer lugar, que la adjudicación de las becas será muy competitiva y, en segundo lugar, que el trabajo de difusión, redoblado por la Fundación Carolina de Colombia, hace que los estudiantes de este país sean los que más hayan solicitado las becas de postgrado.

Se adjudicarán 420 Becas para 115 programas de postgrado distribuidos en seis áreas de conocimiento:

Ciencia y Nuevas Tecnologías
Energía, Medio Ambiente e Infraestructuras
Ciencias de la Salud
Economía y Finanzas, Organización Empresarial y Desarrollo
Ciencias Sociales y Jurídicas
Artes, Humanidades y Comunicación

La selección de candidatos será responsabilidad de unos comités de evaluación en los que se integran representantes de las universidades que forman parte de la convocatoria, representantes de la Fundación Carolina y, en su caso, expertos independientes que analizan conjuntamente los méritos de los candidatos.

El Programa de Becas de la Fundación, que nació con el objetivo de facilitar y promover la ampliación de estudios a licenciados y profesionales y que cuenta ya con 14.000 ex becarios, se rige siempre por la excelencia y la igualdad de oportunidades. Este Programa es posible gracias a la colaboración de un buen número de instituciones españolas y latinoamericanas de enseñanza superior. Cabe destacar el esfuerzo realizado por la AECID, por las empresas que componen el patronato de la FC y por las universidades españolas, que pese a la adversa coyuntura económica existente, muestran su respaldo al Programa de Becas de la Fundación.

Las becas de la Fundación Carolina se han situado como uno de los programas educativos con más calidad en América Latina. Esta referencia le ha servido a la Fundación Carolina para convertirse en gestora y asesora de proyectos de otras instituciones que acuden a ésta por la calidad, la confianza y la transparencia de su gestión.

Sobre la Fundación Carolina

La Fundación Carolina se constituye en octubre del año 2000 como una institución para la promoción de las relaciones culturales y la cooperación educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Por su naturaleza, mandato y funciones la Fundación Carolina es una institución única en el sistema español de cooperación al desarrollo.

Más información:

www.fundacioncarolina.es <http://www.redcarolina.net>

Twitter: @Red_Carolina Facebook: Fundación Carolina

Contacto prensa: comunicacion@fundacioncarolina.es

Tel: 914561438 / 914562890

	FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS		
	RESPONSABILIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL		
	DGS-DGS-F-018	Elaborado 22/04/2012	Versión: 1

ACTA DE INICIO

AC 01 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN No. 5211602

Objeto del AC01: "DISEÑO Y MEMORIA. Proyecto para la cualificación técnica y el emprendimiento del sector de la confección de vestuarios vinculado a procesos de escuelas de formación artística en danza en al menos 10 municipios de Huila y Tolima"

Participantes: Ecopetrol S.A, Organización de Estados Iberoamericanos-OEI y El Ministerio de Cultura.

Valor aporte Ecopetrol: Ciento cincuenta y tres millones de pesos colombianos (\$153.000.000), en dinero.

Valor aporte Ministerio de Cultura (Aliado): Noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil trescientos pesos colombianos (\$99.975.300), en especie.

Valor aporte OEI (Ejecutor): Cinco millones de pesos colombianos (\$5.000.000), en especie.

Valor Total del AC01: Doscientos cincuenta y siete millones novecientos setenta y cinco mil trescientos pesos colombianos (\$257.975.300).

Fecha de Iniciación: 5/5/2013

Fecha de Finalización: 5/5/2014

Tiempo de ejecución: 12 meses

Gestoría del AC01 derivado del Convenio Marco de Colaboración 5211602

Por Ecopetrol S.A: Nubia Cristina Riaño, quien actúa como Administradora del AC01 derivado del Convenio Marco de Colaboración 5211602.

Por el Ministerio de Cultura (Aliado): Enzo Rafael Ariza, quien actúa como Representante del Ministerio de Cultura.

Por OEI (Ejecutor): Ángel Martín Peccis, quien actúa como Director de la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI.

Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signature

69

	FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS	
	RESPONSABILIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	
	DGS-DGS-F-018	Elaborado 22/04/2012

A través de la presente Acta de Inicio, Nubia Cristina Riaño por **Ecopetrol S.A**, Enzo Rafael Ariza **El Ministerio de Cultura** y Ángel Martín Peccis por la **Organización de Estados Iberoamericanos-OEI**, declaran el inicio de las actividades correspondientes al desarrollo del AC 01 Derivado del Convenio Marco de Colaboración No 5211602, citado en el encabezado de la presente acta.

A continuación, los compromisos consignados en el AC 01 Derivado del Convenio Marco de Colaboración No 5211602, que entran a asumir las partes, relacionados con:

1. Compromisos Comunes:

- a) Colaborar recíprocamente para el desarrollo del objeto de este Acuerdo, de conformidad con los términos del mismo.
- b) Realizar sus aportes en los términos pactados.
- c) Supervisar y controlar periódicamente la Ejecución del Acuerdo.
- d) Concurrir a la liquidación final del Acuerdo, una vez terminado el mismo.

2. Compromisos de Ecopetrol:

- a) Realizar su aporte en la forma y oportunidad acordadas, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en este Acuerdo para ello.
- b) Colaborar en el suministro de información a la comunidad, de todo lo relacionado con el Acuerdo y el proyecto o programa que con ocasión del mismo se va a ejecutar.
- c) Ejercer las funciones de supervisión y control del Acuerdo.

3. Compromisos del Ejecutor (OEI):

Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas. Desarrollar de forma técnica el 100% de las actividades descritas en este Convenio en relación a:

La dotación de vestuarios para la práctica de la danza en municipios de los departamentos de Huila y Tolima, implica las siguientes acciones:

- a) Formación técnica en confección para 25 personas (vestuaristas y formadores) de los municipios definidos.
- b) Formación especializada en confección de vestuarios para la danza para vestuaristas y formadores.
- c) Formación en formulación de proyectos culturales para beneficiarios.
- d) Dotación de insumos y materiales para la realización de los vestuarios seleccionados por vestuaristas y expertos.
- e) Pagos de honorarios de mano de obra para cada costurera por la realización de kit de vestuario de 16 trajes por municipio.
- f) Entrega de un kit de vestuario por municipio compuesto por ocho vestidos para mujer y ocho vestidos para hombre, más parafernalia, que entran a los inventarios de los municipios y aportan al desarrollo de procesos formativos de escuelas de formación, casas de la cultura o grupos artísticos.
- g) Entrega de un kit de confección, que entra al inventario del municipio, compuesto por tres (3) máquinas de coser, una máquina fileteadora y una mesa de corte, para tres municipios los cuales serán los ejes del proceso.

Cell.

70

	FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS		
	RESPONSABILIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL		
	DGS-DGS-F-018	Elaborado 22/04/2012	Versión: 1

Revisión del perfeccionamiento del Acuerdo:

Ya han sido aprobados los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Acuerdo. Aprobados Pólizas, CDP, se hicieron los pagos correspondientes al aporte de Ecopetrol S.A en la correspondiente cuenta bancaria destinada al AC 01 Derivado Convenio Marco de Colaboración No 5211602, de acuerdo a la planeación presupuestal del mismo, consignada en el preámbulo del AC 01 Derivado Convenio Marco de Colaboración No 5211602.

Cronograma del Acuerdo:

ACTIVIDAD	Año 1												
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	
Preproducción, gestión por parte del MC para identificación de capacidades locales y articulación institucional													
Convocatoria a mujeres cabeza de familia que cuenten con conocimientos básicos de confección													
Identificación de procesos de escuela de los municipios y bailes ejecutados para definición de vestuarios a desarrollar													
Compra de materiales para construcción de vestuarios													
Procesos de formación en vestuario y formulación de proyectos													
Dotación maquinas y definición de espacios para taller													
Confección vestuarios													
Entrega de vestuarios													
Sistematización de la experiencia													

Handwritten initials/signature

Handwritten mark

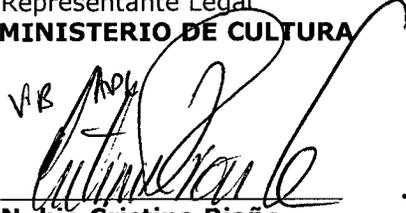
Handwritten mark

71

	FORMATO DE ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS		
	RESPONSABILIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL		
	DGS-DGS-F-018	Elaborado 22/04/2012	Versión: 1



Enzo Rafael Ariza
C.C: 79,627,790
Representante Legal
MINISTERIO DE CULTURA

VB
Nubia


Nubia Cristina Riaño
C.C: 51,831,135
Administradora del AC01
ECOPETROL S.A.



Ángel Martín Peccis
C.D O2005686
Director
**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS - OEI.**

del
